



APRODERVI



VILLUERCAS IBORES JARA  
GEOPARQUE MUNDIAL DE LA UNESCO

Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara

# EXPEDIENTE CONTRATACIÓN

Nº3/2020

**“PLATAFORMA ON LINE PARA LA  
DINAMIZACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL  
Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS PARA  
SU ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA A LA  
CRISIS DEL CORONAVIRUS; DESARROLLO  
DEL TELETRABAJO, GESTIÓN DE LA  
EMPRESA EN LA NUBE, COMERCIO  
ELECTRÓNICO Y USO DE LAS REDES  
SOCIALES PARA VENTA ONLINE”**

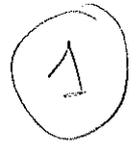
**2300192004**





Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara

- 1.-Providencia de Presidencia.
- 2.- Presupuestos moderación costes.
- 3.-Informe del órgano de contratación y propuesta de contratación.
- 4.- Certificado existencia de crédito.
- 5.- Aprobación del gasto.
- 6.-Resolución de adjudicación de contrato.
- 7.-Comunicación adjudicación servicio.
- 8.-Aceptación adjudicación servicio.
- 9.-Contrato servicio firmado.
- 10.- Comunicación fin de servicios. Justificación trabajos realizados.
- 11.- Justificantes de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, Hacienda Autonómica y Seguridad Social.
- 12.- Factura y justificante de pago.
- 13.- Justificación publicación contrato.
- 14.- Listado verificación contratos públicos.



Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara

**PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA**

Don Felipe Sánchez Barba con DNI 07016203-F como representante de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas-Ibores-Jara (APRODERVI), con CIF G-10205268, en uso de las facultades otorgadas según acta de Junta Directiva de fecha 26 de noviembre de 2019, y según el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, este presidente

**RESUELVE**

Ordenar el inicio del expediente 23.00192.004 relativo a la contratación del suministro denominado **“PLATAFORMA ON LINE PARA LA DINAMIZACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS PARA SU ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA A LA CRISIS DEL CORONAVIRUS; DESARROLLO DEL TELETRABAJO, GESTIÓN DE LA EMPRESA EN LA NUBE, COMERCIO ELECTRÓNICO Y USO DE LAS REDES SOCIALES PARA VENTA ON LINE”** que se estima necesario para el funcionamiento de los sectores empresariales y sociales del ámbito de actuación de APRODERVI y de los servicios prestados por la Asociación aún más en el contexto derivado por el COVID 19 por un importe máximo de **15.000,00 € más el IVA correspondiente** mediante contrato menor, previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

*En Cañamero a 11 de junio de 2020*

*EL PRESIDENTE*  
*Fdo.: Felipe Sánchez Barba*



**APRODERVI**  
Asociación para la Promoción  
y el Desarrollo Rural del  
Geoparque Mundial de la UNESCO  
de Villuercas Ibores Jara  
C.I.F: G 10205268

www.aprodervi.com  
aprodervi@aprodervi.com.es  
Paseo de Extremadura, 6. 10136- CAÑAMERO (Cáceres) Tel: 927-36 94 29 Fax: 927-36 91 96



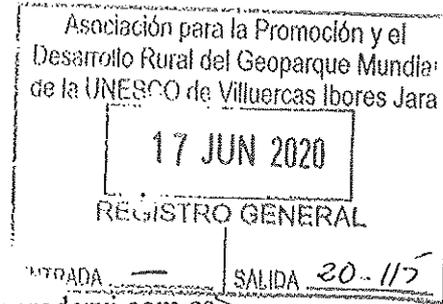
De: "Javier López (Dirección-Gerencia APRODERVI)" <javier@aprodervi.com.es>

Para: hola@davidguillen.es

Cc: "Noelia APRODERVI" <tecnico@aprodervi.com>

Asunto: Fwd: Invitación Presupuesto Asistencia Técnica

Fecha: 17/06/2020 14:13:47



----- Forwarded message -----

De: Javier López (Dirección-Gerencia APRODERVI) <javier@aprodervi.com.es>

Date: mié., 17 jun. 2020 a las 14:09

Subject: Invitación Presupuesto Asistencia Técnica

To: <hola@emprendeciencia.com>

Cc: Noelia APRODERVI <tecnico@aprodervi.com>, Ayto Guadalupe

<felipealcaldeguadalupe@gmail.com>

Buenas tardes;

Por la presente le invitamos a que nos envíe un presupuesto conforme a la memoria que adjuntamos a continuación.

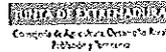
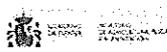
**Deben enviar sus propuestas económicas firmadas, con la fecha correspondiente y el IVA debidamente desglosado, a este mismo correo electrónico hasta las 10:00 horas del viernes 19 de junio.**

Para cualquier información, a pie de firma tienen los datos de la persona de contacto. Javier López 629 518 225

Muchas gracias por su atención.

---  
**Javier López Caballero**  
Coordinador - Gerente  
(Manager Local Action Group)

Subdirector del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas - Ibores - Jara  
(Deputy Director Villuercas - Ibores - Jara UNESCO Global Geopark)



**VILLUERCAS IBORES JARA**  
GEOPARQUE MUNDIAL DE LA UNESCO



Paseo de Extremadura, nº 6. 10136 Cañamero  
Tel 927 36 94 29 Fax 927 369 196  
Móvil 0034 629 51 82 25

-----  
---AVISO LEGAL---

Puede consultar los términos y condiciones del servicio [www.aprodervi.com](http://www.aprodervi.com) y nuestra política de privacidad [www.aprodervi.com](http://www.aprodervi.com).

Si no desea recibir información por correo electrónico notifíquenoslo por este mismo canal.

---

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es realmente necesario. EL MEDIO AMBIENTE ES COSA DE TODOS.

De: hola@davidguillen.es  
Para:  
Cc: "Noelia APRODERVERI" <tecnico@aprodervi.com>  
Asunto: Re: Fwd: Invitación Presupuesto Asistencia Técnica  
Fecha: 19/06/2020 8:53:54

Estimado Javier,

Adjunto presupuesto solicitado.

Reciba un cordial saludo.

David Guillén

660 132 956

hola@davidguillen.es

www.davidguillen.es

El 17 jun 2020 14:14 +0200, Javier López (Dirección-Gerencia APRODERVERI) <javier@aprodervi.com.es>, escribió:



----- Forwarded message -----

De: Javier López (Dirección-Gerencia APRODERVERI) <javier@aprodervi.com.es>

Date: mié., 17 jun. 2020 a las 14:09

Subject: Invitación Presupuesto Asistencia Técnica

To: <hola@emprendeciencia.com>

Cc: Noelia APRODERVERI <tecnico@aprodervi.com>, Ayto Guadalupe  
<felipealcaldeguadalupe@gmail.com>

Buenas tardes;

Por la presente le invitamos a que nos envíe un presupuesto conforme a la memoria que adjuntamos a continuación.

**Deben enviar sus propuestas económicas firmadas, con la fecha correspondiente y el IVA debidamente desglosado, a este mismo correo electrónico hasta las 10:00 horas del viernes 19 de junio.**

Para cualquier información, a pie de firma tienen los datos de la persona de contacto. Javier López 629 518 225

Muchas gracias por su atención.

--  
**Javier López Caballero**  
Coordinador - Gerente  
(Manager Local Action Group)

Subdirector del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas - Ibores - Jara  
(Deputy Director Villuercas - Ibores - Jara UNESCO Global Geopark )



---AVISO LEGAL---

De conformidad con el Reglamento (UE) núm.2016/679, General de Protección de Datos, Ud. puede ejercer de forma totalmente gratuita los derechos de acceso, información, rectificación, supresión y olvido, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas enviando un e-mail a [aprodervi@aprodervi.com](mailto:aprodervi@aprodervi.com)

Puede consultar los términos y condiciones del servicio [www.aprodervi.com](http://www.aprodervi.com) y nuestra política de privacidad [www.aprodervi.com](http://www.aprodervi.com).

Si no desea recibir información por correo electrónico notifíquenoslo por este mismo canal.

-----  
Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es realmente necesario. EL MEDIO AMBIENTE ES COSA DE TODOS.

Consultoría David Guillén  
660 132 956 | hola@davidguillen.es

NIF: 08867677A  
Riada de la Jibonera Nº 27  
05700, Vvada de la Sorona

19 JUN 2020

REGISTRO GENERAL

Presupuesto  
20-121

SWISS 279 SALIDA

**PRESUPUESTO**

<b>Cliente</b>	
Nombre	<b>APRODERVI</b>
Dirección	<b>Paseo de Extremadura, Nº 6</b>
Ciudad	<b>Cañamero, Cáceres CP 10136</b>
C.I.F.	<b>G-10205268</b>

<b>Varlos</b>	
Fecha	<b>19/6/20</b>
Validez	<b>30 días</b>

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
1	<p>"Dinamización social y territorial y promoción de las empresas y las personas trabajadoras para su adaptación tecnológica a la crisis del coronavirus; desarrollo del teletrabajo, gestión de la empresa en la nube, comercio electrónico y uso de las redes sociales para venta on line."</p> <p>Los trabajos incluidos en este presupuesto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuación 1. Creación de un espacio web para que las empresas y personas trabajadoras puedan acceder a los recursos de <a href="http://www.aproderviasosora.com">www.aproderviasosora.com</a>.</li> <li>• Actuación 2. Elaboración del plan de Asesoramiento para la aplicación práctica del teletrabajo a la empresa a través del manejo y la aplicación de las Herramientas para la comunicación online de la empresa y el teletrabajo.</li> <li>• Actuación 3. Asesoramiento abierto y masivo a todas las empresas y trabajadores de la comarca para la aplicación práctica del teletrabajo a través del manejo y la aplicación de las herramientas de almacenamiento de documentos y gestión de la empresa en la nube.</li> <li>• Actuación 4. Asesoramiento abierto y masivo a todas las empresas y trabajadores de la comarca para la aplicación práctica del teletrabajo a través del manejo y la aplicación de las Herramientas de Comercio electrónico y nuevos canales de venta y distribución de productos y servicios a través de Internet. E-COMMERCE, WHATSAPP, TELEGRAM, MAILCHIMP.</li> <li>• Actuación 5. Asesoramiento abierto y masivo a todas las empresas y trabajadores de la comarca para la aplicación práctica del teletrabajo a través del manejo y la aplicación de las Herramientas Usos empresariales de las redes sociales. Cómo usar las redes para vender. Venta social. FACEBOOK, BUSINESS MANAGER, FACEBOOK, SHOPS, INSTAGRAM BUSINESS.</li> <li>• Actuación 6. Capacitación del personal técnico del APRODERVI en la gestión y actualización de la plataforma de asesoramiento.</li> <li>• Actuación 7. Apertura al público de la plataforma de asesoramiento para su acceso masivo por parte de las empresas y trabajadores atención a Administradores y tutores para resolver las incidencias surgidas (1 mes tras la entrega).</li> </ul>	<p>2.500,00€</p> <p>1.900,00€</p> <p>1.900,00€</p> <p>1.900,00€</p> <p>1.900,00€</p> <p>1.700,00€</p> <p>3.100,00€</p>	<p>2.500,00€</p> <p>1.900,00€</p> <p>1.900,00€</p> <p>1.900,00€</p> <p>1.700,00€</p> <p>3.100,00€</p>

Subtotal 14.900,00€

Impuestos

IVA (21%) 3.128,00€

TOTAL 18.028,00€

Forma de pago: A convenir

Se entrega devolviendo el presupuesto firmado y sellado con fedatario en caso de aceptación

De: "Javier López (Dirección-Gerencia APRODERVERI)" <javier@aprodervi.com.es>  
Para: "Fernando Alejandro Barrera-Mera" <fernando@emprendedores.com>, "fernando barrera" <fernando.barrera@gmail.com>  
Cc: "Noelia APRODERVERI" <tecnico@aprodervi.com>, "Ayto Guadalupe" <felipealcaldegualupe@gmail.com>  
Asunto: Invitación Presupuesto Asistencia Técnica  
Fecha: 17/06/2020 14:06:42

Buenas tardes;

Por la presente le invitamos a que nos envíe un presupuesto conforme a la memoria que adjuntamos a continuación.

**Deben enviar sus propuestas económicas firmadas, con la fecha correspondiente y el IVA debidamente desglosado, a este mismo correo electrónico hasta las 10:00 horas del viernes 19 de junio.**

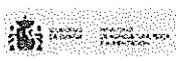
Para cualquier información, a pie de firma tienen los datos de la persona de contacto. Javier López 629 518 225

Muchas gracias por su atención.

--

**Javier López Caballero**  
Coordinador - Gerente  
(Manager Local Action Group)

Subdirector del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas - Ibores - Jara  
(Deputy Director Villuercas - Ibores - Jara UNESCO Global Geopark)



**VILLUERCAS IBORES JARA**  
GEOPARQUE MUNDIAL DE LA UNESCO



Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara	
17 JUN 2020	
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA	SALIDA 20-117

Paseo de Extremadura, nº 6. 10136 Cañamero  
Tel 927 36 94 29 Fax 927 369 196  
Móvil 0034 629 51 82 25

-----AVISO LEGAL-----

De conformidad con el Reglamento (UE) núm.2016/679, General de Protección de Datos, Ud. puede ejercer de forma totalmente gratuita los derechos de acceso, información, rectificación, supresión y olvido, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas enviando un e-mail a [aprodervi@aprodervi.com](mailto:aprodervi@aprodervi.com)

Puede consultar los términos y condiciones del servicio [www.aprodervi.com](http://www.aprodervi.com) y nuestra política de privacidad [www.aprodervi.com](http://www.aprodervi.com).

De: "Nano Barrena" <fernando.barrena@gmail.com>  
Para: "Javier López (Dirección-Gerencia APRODERVERI)" <javier@aprodervi.com.es>  
Cc: "Fernando Alejandro Barrena Mera" <fernando@emprendedorex.com>, "Noelia APRODERVERI" <tecnico@aprodervi.com>, "Ayto Guadalupe" <felipealcaldegadalupe@gmail.com>  
Asunto: Re: Invitación Presupuesto Asistencia Técnica  
Fecha: 19/06/2020 9:57:39

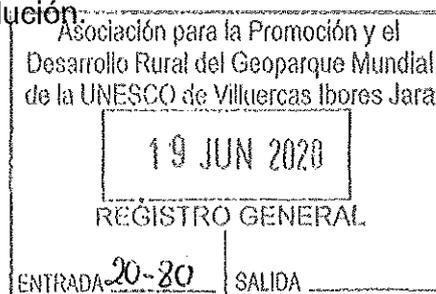
Buenos días.

Atendiendo a su solicitud, adjunto presupuesto para el desarrollo del proyecto para Aprodervi "**Dinamización social y territorial y promoción de las empresas y las personas trabajadoras para su adaptación tecnológica a la crisis del coronavirus; desarrollo del teletrabajo, gestión de la empresa en la nube, comercio electrónico y uso de las redes sociales para venta on line.**"

Quedamos a su disposición a la espera de conocer su resolución.

Saludos.

**Fernando Barrena**  
Consultoría y Diseño  
+034 609 046 071  
[fernando.barrena@gmail.com](mailto:fernando.barrena@gmail.com)  
[2pescados2@gmail.com](mailto:2pescados2@gmail.com)



En FERNANDO ALEJANDRO BARRENA MERA estamos comprometidos a ofrecerte el mejor servicio a todos los niveles. En esta ocasión hemos actualizado nuestra política de privacidad. Queremos ser transparentes sobre los datos que tratamos, cómo los utilizamos y los derechos que tienes para controlar tus datos. Por este motivo y para cumplir con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), de aplicación en toda la Unión Europea, hemos puesto en marcha todas las modificaciones necesarias para adaptarnos a las nuevas exigencias. En este sentido, hemos tomado medidas para revisar y, en su caso, adecuar a los nuevos requisitos nuestros controles internos para salvaguardar tus datos y proteger tu privacidad. Te invitamos a que leas nuestra POLÍTICA DE PRIVACIDAD sobre Protección de datos, en un impreso a petición del solicitante. Te recordamos que para aclarar cualquier duda o ejercer tus derechos en protección de datos, puedes contactar con nosotros a través del correo electrónico: [fernando.barrena@gmail.com](mailto:fernando.barrena@gmail.com). Gracias por confiar en nosotros.

El mié., 17 jun. 2020 a las 14:06, Javier López (Dirección-Gerencia APRODERVERI) (<javier@aprodervi.com.es>) escribió:

Buenas tardes;

Por la presente le invitamos a que nos envíe un presupuesto conforme a la memoria que adjuntamos a continuación.

**Deben enviar sus propuestas económicas firmadas, con la fecha correspondiente y el IVA debidamente desglosado, a este mismo correo electrónico hasta las 10:00 horas del viernes 19 de junio.**

Para cualquier información, a pie de firma tienen los datos de la persona de contacto. Javier López 629 518 225

Muchas gracias por su atención.

--  
**Javier López Caballero**  
Coordinador - Gerente  
(Manager Local Action Group)

Subdirector del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas - Ibores - Jara  
(Deputy Director Villuercas - Ibores - Jara UNESCO Global Geopark)



# nb

## nano barrena consultoría + diseño

Fernando A, Barrena Mera | C/Camino de Magacela 21, 2ºB, Vva de la Serena (Badajoz)

N.I.F. 79.309.371-N | 609 04 60 71 | fernando.barrena@gmail.com

### PRESUPUESTO 0121

19/06/2020

### CLIENTE

### Aprodervi

Asociación para la Promoción y Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de UNESCO de Villuercas Ibores Jara

C. I. F.: G-10205268  
Paseo de Extremadura, Nº 6,  
Cañamero - Cáceres / C.P: 10136  
Tfno: 927 369 429

Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara

19 JUN 2020

REGISTRO GENERAL

ENTRADA: 20-80

SALIDA: —

Presupuesto para el desarrollo del proyecto "Dinamización social y territorial y promoción de las empresas y las personas trabajadoras para su adaptación tecnológica a la crisis del coronavirus; desarrollo del teletrabajo, gestión de la empresa en la nube, comercio electrónico y uso de las redes sociales para venta on line."

Los trabajos incluidos en éste presupuesto son:

Actuación 1. Creación de un espacio web para que las empresas y personas trabajadoras puedan acceder a los recursos de [www.aproderviasesora.com](http://www.aproderviasesora.com). PRECIO UNITARIO SIN IVA: 2.100,00€

Actuación 2. Elaboración del plan de Asesoramiento para la aplicación práctica del teletrabajo a la empresa a través del manejo y la aplicación de las Herramientas para la comunicación online de la empresa y el teletrabajo. PRECIO UNITARIO SIN IVA: 1.750,00€

Actuación 3. Asesoramiento abierto y masivo a todas las empresas y trabajadores de la comarca para la aplicación práctica del teletrabajo a través del manejo y la aplicación de las herramientas de almacenamiento de documentos y gestión de la empresa en la nube. PRECIO UNITARIO SIN IVA: 1.750,00€

Actuación 4. Asesoramiento abierto y masivo a todas las empresas y trabajadores de la comarca para la aplicación práctica del teletrabajo a través del manejo y la aplicación de las Herramientas de Comercio electrónico y nuevos canales de venta y distribución de productos y servicios a través de internet. E-COMMERCE, WHATSAPP, TELEGRAM, MAILCHIMP. PRECIO UNITARIO SIN IVA: 1.750,00€

Actuación 5. Asesoramiento abierto y masivo a todas las empresas y trabajadores de la comarca para la aplicación práctica del teletrabajo a través del manejo y la aplicación de las Herramientas Usos empresariales de las redes sociales. Cómo usar las redes para vender. Venta social. FACEBOOK, BUSINESS MANAGER, FACEBOOK, SHOPS, INSTAGRAM BUSINESS. PRECIO UNITARIO SIN IVA: 1.750,00€

Actuación 6. Capacitación del personal técnico del APRODERVERI en la gestión y actualización de la plataforma de asesoramiento. PRECIO UNITARIO SIN IVA: 1.500,00€

Actuación 7. Apertura al público de la plataforma de asesoramiento para su acceso masivo por parte de las empresas y trabajadores atención a Administradores y tutores para resolver las incidencias surgidas (1 mes tras la entrega). PRECIO UNITARIO SIN IVA: 2.450,00€

TOTAL BASE IMPONIBLE: 13.050,00 €

I.V.A. (21 %): 2.740,50 €

**PRESUPUESTO TOTAL: 15.790,50 €**

**nb**  
nano barrena  
C/Camino de Magacela 21, 2ºB  
01700 - Villuercas Ibores Jara - Badajoz  
tel: 927 369 429

De: "Javier López (Dirección-Gerencia APRODERVI)" <javier@aprodervi.com.es>  
Para: hola@emprendeciencia.com  
Cc: "Noelia APRODERVI" <tecnico@aprodervi.com>, "Ayto Guadalupe" <felipealcaldegadalupe@gmail.com>  
Asunto: Invitación Presupuesto Asistencia Técnica  
Fecha: 17/06/2020 14:09:32



Buenas tardes;

Por la presente le invitamos a que nos envíe un presupuesto conforme a la memoria que adjuntamos a continuación.

**Deben enviar sus propuestas económicas firmadas, con la fecha correspondiente y el IVA debidamente desglosado, a este mismo correo electrónico hasta las 10:00 horas del viernes 19 de junio.**

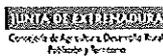
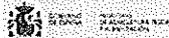
Para cualquier información, a pie de firma tienen los datos de la persona de contacto. Javier López 629 518 225

Muchas gracias por su atención.

--

**Javier López Caballero**  
Coordinador - Gerente  
(Manager Local Action Group)

Subdirector del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas - Ibores - Jara  
(Deputy Director Villuercas - Ibores - Jara UNESCO Global Geopark)



**VILLUERCAS IBORES JARA**  
GEOPARQUE MUNDIAL DE LA UNESCO



Paseo de Extremadura, nº 6. 10136 Cañamero  
Tel 927 36 94 29 Fax 927 369 196  
Móvil 0034 629 51 82 25

-----  
---AVISO LEGAL---

De conformidad con el Reglamento (UE) núm.2016/679, General de Protección de Datos, Ud. puede ejercer de forma totalmente gratuita los derechos de acceso, información, rectificación, supresión y olvido, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas enviando un e-mail a [aprodervi@aprodervi.com](mailto:aprodervi@aprodervi.com)

Puede consultar los términos y condiciones del servicio [www.aprodervi.com](http://www.aprodervi.com) y nuestra política de privacidad [www.aprodervi.com](http://www.aprodervi.com).

Si no desea recibir información por correo electrónico notifíquenoslo por este mismo canal.

De: "Javier López (Dirección-Gerencia APRODERVI)" <javier@aprodervi.com.es>  
Para: "Noelia APRODERVI" <tecnico@aprodervi.com>  
Asunto: Fwd: Invitación Presupuesto Asistencia Técnica  
Fecha: 19/06/2020 12:03:11



----- Forwarded message -----

De: Publio Galan <publio@emprendiciencia.com>  
Date: jue., 18 jun. 2020 a las 13:58  
Subject: Re: Invitación Presupuesto Asistencia Técnica  
To: Javier López (Dirección-Gerencia APRODERVI) <javier@aprodervi.com.es>

ARPDERVERI-Coordinador-Gerente

Javier López

Buenas tardes Javier,

Atendiendo a la invitación que nos ha cursado, le adjunto el presupuesto en fichero adjunto.

Reciba un cordial saludo, Publio Galán

El 18/06/2020 a las 12:07, Javier López (Dirección-Gerencia APRODERVI) escribió:

Buenas tardes;

Por la presente le invitamos a que nos envíe un presupuesto conforme a la memoria que adjuntamos a continuación.

**Deben enviar sus propuestas económicas firmadas, con la fecha correspondiente y el IVA debidamente desglosado, a este mismo correo electrónico hasta las 10:00 horas del viernes 19 de junio.**

Para cualquier información, a pie de firma tienen los datos de la persona de contacto. Javier López  
629 518 225

Muchas gracias por su atención.

--

**Javier López Caballero**  
Coordinador - Gerente  
(Manager Local Action Group)

Subdirector del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas - Ibores - Jara  
(Deputy Director Villuercas - Ibores - Jara UNESCO Global Geopark )



**VILLUERCAS IBORES JARA**  
GEOPARQUE MUNDIAL DE LA UNESCO



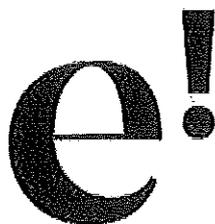
Paseo de Extremadura, nº 6. 10136 Cañamero  
Tel 927 36 94 29 Fax 927 369 196  
Móvil 0034 629 51 82 25

Si no desea recibir información por correo electrónico notifíquenoslo por este mismo canal.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es realmente necesario. EL MEDIO AMBIENTE ES COSA DE TODOS.



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)



**emprendiciencia**  
innovación social



**Publio Galán Mosquero**  
Director gerente

✉ [publio@emprendiciencia.com](mailto:publio@emprendiciencia.com)

☎ +34 615 012 389

” [publio.emprendiciencia@gmail.com](mailto:publio.emprendiciencia@gmail.com)

Por favor, no imprimas este email a no ser que lo necesites. Reducir el uso de papel nos ayuda a cuidarnos a nosotros y al medio ambiente.

Este email puede contener adjuntos que son privados y confidenciales. El contenido de este email no puede ser leído, copiado o reproducido sin ser su destinatario. Si has recibido este email por error, por favor, notifícalo lo antes posible.

**Javier López Caballero**  
Coordinador - Gerente  
(Manager Local Action Group)

Subdirector del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas - Ibores - Jara  
(Deputy Director Villuercas - Ibores - Jara UNESCO Global Geopark)



**VILLUERCAS IBORES JARA**  
GEOPARQUE MUNDIAL DE LA UNESCO



Paseo de Extremadura, nº 6. 10136 Cañamero  
Tel 927 36 94 29 Fax 927 369 196  
Móvil 0034 629 51 82 25

---AVISO LEGAL---

De conformidad con el Reglamento (UE) núm.2016/679, General de Protección de Datos, Ud. puede ejercer de forma totalmente gratuita los derechos de acceso, información, rectificación, supresión y olvido, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas enviando un e-mail a [aprodervi@aprodervi.com](mailto:aprodervi@aprodervi.com)

**FACTURA PRO2020A17**  
**PROFORMA:**

**Fecha: 18-06-2020**

**Cliente: APRODERVI**

**CIF/NIF: G10205268**

**Dirección: Paseo de Extremadura, 6 - CP: 10136 - Cañamero (Cáceres)**

Ref. + Descripción	Cant.	Preco	Importe
Presupuesto para el desarrollo del proyecto "Dinamización social y territorial y promoción de las empresas y las personas trabajadoras para su adaptación tecnológica a la crisis del coronavirus; desarrollo del teletrabajo, gestión de la empresa en la nube, comercio electrónico y uso de las redes sociales para venta on line."			
Los trabajos incluidos en este presupuesto son:			
Actuación 1. Creación de un espacio web para que las empresas y personas trabajadoras puedan acceder a los recursos de <a href="http://www.aproderviasesora.com">www.aproderviasesora.com</a> .	1	2.500,00 €	2.000,00€
Actuación 2. Elaboración del plan de Asesoramiento para la aplicación práctica del teletrabajo a la empresa a través del manejo y la aplicación de las Herramientas para la comunicación online de la empresa y el teletrabajo.	1	1.800,00€	1.800,00€
Actuación 3. Asesoramiento abierto y masivo a todas las empresas y trabajadores de la comarca para la aplicación práctica del teletrabajo a través del manejo y la aplicación de las herramientas de almacenamiento de documentos y gestión de la empresa en la nube.	1	1.800,00€	1.800,00€
Actuación 4. Asesoramiento abierto y masivo a todas las empresas y trabajadores de la comarca para la aplicación práctica del teletrabajo a través del manejo y la aplicación de las Herramientas de Comercio electrónico y nuevos canales de venta y distribución de productos y servicios a través de internet. E-COMMERCE, WHATSAPP, TELEGRAM, MAILCHIMP.	1	1.800,00€	1.800,00€
Actuación 5. Asesoramiento abierto y masivo a todas las empresas y trabajadores de la comarca para la aplicación práctica del teletrabajo a través del manejo y la aplicación de las Herramientas Usos empresariales de las redes sociales. Cómo usar las redes para vender. Venta social. FACEBOOK, BUSINESS MANAGER, FACEBOOK, SHOPS, INSTAGRAM BUSINESS.	1	1.800,00€	1.800,00€
Actuación 6. Capacitación del personal técnico del APRODERVI en la gestión y actualización de la plataforma de asesoramiento.	1	1.600,00€	1.600,00€
Actuación 7. Apertura al público de la plataforma de asesoramiento para su acceso masivo por parte de las empresas y trabajadores atención a Administradores y tutores para resolver las incidencias surgidas (1 mes tras la entrega).	1	3.650,00€	3.650,00€

Transferencia bancaria: IBAN ES98 3001 0042 9842 1000 6194

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter Personal y el Reglamento (UE) 2016/679, le informamos que sus datos están incluidos en un archivo de titularidad de emprendciencia Soc. Coop. Especial, con CIF F-06698237, cuyo objetivo es mantener nuestras relaciones comerciales. Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, puede contactar por escrito con emprendciencia Soc. Coop. Especial, C/ Pío Baroja, 7 despacho 18 Centro Empresarial de Nuevas Tecnologías, C.P. 06800 Mérida, Badajoz (España) o mediante correo electrónico [hola@emprendciencia.com](mailto:hola@emprendciencia.com).

**FACTURA PROFORMA**



Página	Dto.	Neto	IVA 21%	Total
1/1	0,00 %	14 950,00 €	3 139,50 €	18 089,50 €

De: "Javier López (Dirección-Gerencia APRODERVERI)" <javier@aprodervi.com.es>  
Para: direccion@formanortex.es  
Cc: "javier@aprodervi.com.es" <javier@aprodervi.com>, "Noelia APRODERVERI" <tecnico@aprodervi.com>, "Ayto Guadalupe" <felipealcaldeguadalupe@gmail.com>  
Asunto: Invitación Presupuesto Asistencia Técnica  
Fecha: 17/06/2020 14:02:09

Buenas tardes;

Por la presente le invitamos a que nos envíe un presupuesto conforme a la memoria que adjuntamos a continuación.

**Deben enviar sus propuestas económicas firmadas, con la fecha correspondiente y el IVA debidamente desglosado, a este mismo correo electrónico hasta las 10:00 horas del viernes 19 de junio.**

Para cualquier información, a pie de firma tienen los datos de la persona de contacto. Javier López 629 518 225

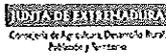
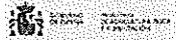
Muchas gracias por su atención.

--

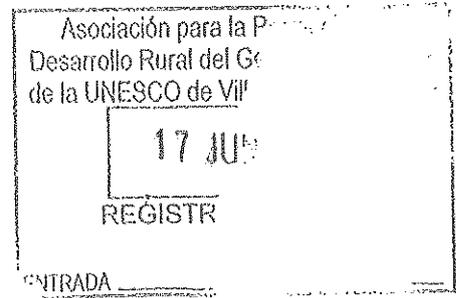
**Javier López Caballero**  
Coordinador - Gerente  
(Manager Local Action Group)



Subdirector del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas - Ibores - Jara  
(Deputy Director Villuercas - Ibores - Jara UNESCO Global Geopark)



**VILLUERCAS IBORES JARA**  
GEOPARQUE MUNDIAL DE LA UNESCO



Paseo de Extremadura, nº 6. 10136 Cañamero  
Tel 927 36 94 29 Fax 927 369 196  
Móvil 0034 629 51 82 25

-----AVISO LEGAL-----

De conformidad con el Reglamento (UE) núm.2016/679, General de Protección de Datos, Ud. puede ejercer de forma totalmente gratuita los derechos de acceso, información, rectificación, supresión y olvido, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas enviando un e-mail a [aprodervi@aprodervi.com](mailto:aprodervi@aprodervi.com)

Puede consultar los términos y condiciones del servicio [www.aprodervi.com](http://www.aprodervi.com) y nuestra política de privacidad [www.aprodervi.com](http://www.aprodervi.com).

Si no desea recibir información por correo electrónico notifíquenoslo por este mismo canal.

Fwd: ppto villuercas

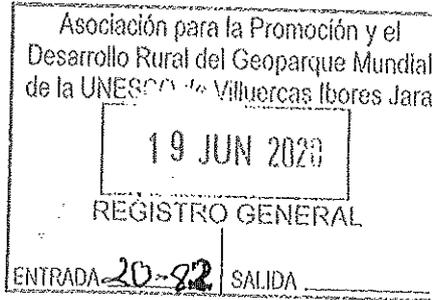
1 mensaje

Javier López (Dirección-Gerencia APRODERVI) <javier@aprodervi.com.es>  
Para: Noelia APRODERVI <tecnico@aprodervi.com>

19 de junio de 2020, 11:30

para registrar

----- Forwarded message -----  
De: **Dirección** <direccion@formanortex.es>  
Date: vie., 19 jun. 2020 a las 10:00  
Subject: Fwd: ppto villuercas  
To: <javier@aprodervi.com>



Buenos días Javier:

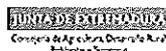
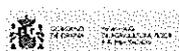
Adjunto presupuesto solicitado.

Esperando se de vuestro agrado, te saluda muy att.

Jose Luis Ortrga Morin

---  
**Javier López Caballero**  
Coordinador - Gerente  
(Manager Local Action Group)

Subdirector del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas - Ibores - Jara  
(Deputy Director Villuercas - Ibores - Jara UNESCO Global Geopark )



**VILLUERCAS IBORES JARA**  
GEOPARQUE MUNDIAL DE LA UNESCO



Paseo de Extremadura, nº 6. 10136 Cañamero  
Tel 927 36 94 29 Fax 927 369 196  
Móvil 0034 629 51 82 25

-----  
---AVISO LEGAL---

De conformidad con el Reglamento (UE) núm.2016/679, General de Protección de Datos, Ud. puede ejercer de forma totalmente gratuita los derechos de acceso, información, rectificación, supresión y olvido, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas enviando un e-mail a [aprodervi@aprodervi.com](mailto:aprodervi@aprodervi.com)



**CLIENTE: APRODERVI**  
Paseo de Extremadura, 6. 10136-Cafamero (Cáceres)  
Teléfono: +34 927 369 429  
aprodervi@aprodervi.com.es  
G10205268

**SERVICIO: ASISTENCIA TÉCNICA para implantación de proyecto  
"DINAMIZACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS  
TRABAJADORAS PARA SU ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA A LA CRISIS DEL CORONAVIRUS;  
DESARROLLO DEL TELETRABAJO, GESTIÓN DE LA EMPRESA EN LA NUBE, COMERCIO  
ELECTRÓNICO Y USO DE LAS REDES SOCIALES PARA VENTA ON LINE"**

**DETALLES DE LA PROPUESTA.**

Proponemos la creación de una plataforma web educativa con filosofía MOOC en la que se pueda incluir toda la documentación necesaria tanto guías educativas como materiales soporte o de ayuda al usuario. Esta web tendrá un servidor adecuado a los recursos a emplear y se incluye en la propuesta el pago del hosting para el primer año. El servidor cuenta con **SERVIDOR TIPO CLOUD**.

**Y el hosting:**

Espacio web Ilimitado  
Cuentas de correo  
Bases de Datos MySQL  
Un año de Dominio  
Tráfico Ilimitado  
Programación: PHP, Perl, Python  
Compatible con WordPress, Joomla!, Prestashop...  
Basic SSL Incluido

El coste de este hosting una vez entregado es de 55 € + iva/ mes. Mas el coste del dominio.

Las funcionalidades a incluir en la página web inicialmente y según las descripciones de la memoria recibida son las de alojamiento y presentación de información general, registro de usuarios, y acceso a contenidos de cursos, alojamiento de videos de formación con registro de usuarios y registro de accesos, tutorización, etc.

El tamaño de la web y el alojamiento serán adecuados a la finalidad de poder alojar los videos de formación y garantizar un tráfico de datos fluido. Para facilitar su creación y diseño, evitaremos los trabajos de programación a medida, empleando para su creación un gestor de contenidos con un modelo de formación apto para este tipo de servicio, con capacidad modular para poder personalizar, implementar y ampliar los servicios según necesidades.



El diseño e imagen de la web se adaptará a los colores y formatos indicados por el cliente antes del comienzo de los trabajos, una vez acordados los mismos se emitirá un pantallazo para su aprobación o modificación parcial. A partir de ahí se requerirá del cliente la aportación de contenidos para su incorporación según la estructura web aprobada, este punto será clave para el cumplimiento de los plazos previstos.

## ELABORACIÓN, DISEÑO Y EDICIÓN DE VIDEOS FORMATIVOS.

Para la elaboración de los contenidos audiovisuales correspondientes a los 4 bloques temáticos de los que consta la presente memoria, tendrán la siguiente estructura.

Duración aproximada de cada unidad de video: 40-45 minutos. Cada unidad de vídeo presentará una de las herramientas propuestas en los bloques temáticos, llegando a editar un número cercano a los 16 vídeos (4 por cada bloque)

Cada video desarrollará los contenidos siguiendo un índice y unos objetivos que serán presentados al inicio de cada uno de ellos. Los vídeos formativos seguirán un guión didáctico adecuado al contenido a presentar.

El/la docente irá explicando de forma progresiva a través de la pantalla los aprendizajes propuestos a través de la filosofía "aprender Haciendo", una voz irá presentando la información y se incluirá contenido interactivo en cada una de las secciones, proponiendo al alumno la realización de tareas de forma paralela para su práctica.

A la finalización del visionado el alumno/a podrá responder a unas preguntas para evaluar su aprendizaje.

Los vídeos en su sección incluirán asimismo una versión de audio del contenido expresado en formato podcast disponible para su descarga.

En esta misma sección se incluirán enlaces de descarga de materiales cuando así lo requiera la acción formativa. También será factible incorporar algún material extra de ampliación para aquellos contenidos que así lo requieran. Se busca que los vídeos sean comprensibles para todos los públicos y el aprendizaje sea gradual para que todo el que lo inicia pueda concluirlo. En algunos casos, se podrá fragmentar el contenido en unidades inferiores a fin de facilitar su comprensión.

## FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE APRODERVI.

Proponemos incluir 2 sesiones formativas para todo el grupo en las que se presentarán los materiales incluidos en la web, los recursos empleados, así como las herramientas de gestión que incluye la misma a fin de poder actualizar los contenidos presentados por el personal designado para ello.

La primera sesión de una duración aproximada de 2 horas presenciales irá encaminada a conocer las secciones, los contenidos incluidos y los requisitos para una correcta visualización de los mismos a fin de poder orientar en un futuro a los usuarios en la resolución de incidencias de navegación. Esta sesión podrá ser complementada por una videoconferencia empleando las herramientas de comunicación.





### Formacion & Eventos

presentadas en las acciones formativas para dar apoyo y cobertura así como resolver las posibles incidencias tanto de funcionamiento como de seguridad que pudieran surgir.

Una segunda sesión de carácter presencial, irá orientada a los responsables designados para el mantenimiento y actualización de contenidos de la web. En esta sesión se hará entrega oficial de todos los recursos de alojamiento, hosting, herramientas base y diseños para futuras actualizaciones de la misma. Esta sesión estará orientada al asesoramiento de carácter técnico para lo que se requiere que la persona encargada tenga conocimientos previos a nivel de usuario sobre gestión de recursos web.

La empresa se compromete a establecer un periodo de apoyo y asistencia técnica fijado en la memoria presentada tanto a usuarios finales como a los gestores de la plataforma a fin de atender y dar respuesta a las incidencias que pudieran surgir en la puesta en marcha del proyecto.

A efectos de los dispuesto en la LOPD 15/1999, FORMANORTE, S.L. con CIF B10666552 le informa que ve considera este documento como aceptado, como consentimiento informado y autorización para el tratamiento automatizado y cesión de sus datos de carácter personal para fines propios de la actividad de FORMANORTE, S.L. Vd tiene en cualquier momento derecho a acceder a esta información, pudiendo rectificarla o oponerse a ella, contactando con la empresa.



Julán Besteiro, 9 Bajo, 10600 Plasencia, Cáceres  
T: 927 77 73 71 U.M. 693 68 05 88  
coordinacion@formanortex.es  
www.formanortex.es

Presupuesto nº 029, fecha 18/06/2020

Nº de Actuación	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL IVA
1	Actuación 1. Creación de un espacio web para que las empresas y personas trabajadoras puedan acceder a los recursos de <a href="http://www.aproderviasesora.com">www.aproderviasesora.com</a>	1	2.200,00 €	2.200,00 €
2	Actuación 2. Elaboración del plan de Asesoramiento para la aplicación práctica del teletrabajo a la empresa a través del manejo y la aplicación de las Herramientas para la comunicación online de la empresa y el teletrabajo. GOOGLE MEET, ZOOM, SKYPE, JITSI.	1	1.750,00 €	1.750,00 €
3	Actuación 3. Asesoramiento abierto y masivo a todas las empresas y trabajadores de la comarca para la aplicación práctica del teletrabajo a través del manejo y la aplicación de las herramientas de almacenamiento de documentos y gestión de la empresa en la nube. GOOGLE DRIVE, DROPBOX, ONE DRIVE, GOOGLE CALENDAR.	1	1.750,00 €	1.750,00 €
4	Actuación 4. Asesoramiento abierto y masivo a todas las empresas y trabajadores de la comarca para la aplicación práctica del teletrabajo a través del manejo y la aplicación de las Herramientas de Comercio electrónico y nuevos canales de venta y distribución de productos y servicios a través de internet. E-COMMERCE, WHATSAPP, TELEGRAM, MAILCHIMP.	1	1.750,00 €	1.750,00 €
5	Actuación 5. Asesoramiento abierto y masivo a todas las empresas y trabajadores de la comarca para la aplicación práctica del teletrabajo a través del manejo y la aplicación de las Herramientas Usos empresariales de las redes sociales. Cómo usar las redes para vender. Venta social. FACEBOOK, BUSINESS MANAGER, FACEBOOK SHOPS, INSTAGRAM BUSINESS	1	1.750,00 €	1.750,00 €
6	Actuación 6. Capacitación del personal técnico del APRODERVI en la gestión y actualización de la plataforma de asesoramiento.	1	1.500,00 €	1.500,00 €

A efectos de los dispuesto en la LOPD 15/1999, FORMANORTEX, S.L. con CIF B10366532 le informa que se considera este documento como aceptación, como consentimiento informado y autorización para el tratamiento automatizado y cesión de sus datos de carácter personal para fines propios de la actividad de FORMANORTEX, S.L. Vé siene en cualquier momento derecho a acceder a esta información, pudiendo rectificarla u oponerse a ella, contactando con la empresa.



A efectos de los dispuesto en la LOPD 15/1999, FORMANORTE, S.L. con CIF B10366532 le informa que Vd considera este documento como aceptación, como consentimiento informado y autorización para el tratamiento automatizado y cesión de sus datos de carácter personal para fines propios de la actividad de FORMANORTE, S.L. Vd tiene en cualquier momento derecho a acceder, a esta información, pudiendo recibirla u oponerse a ella, contactando con la empresa.

**forma  
nortex**  
Formación & Eventos

7	Actuación 7. Apertura al público de la plataforma de asesoramiento para su acceso masivo por parte de las empresas y trabajadores.	1	2.500,00 €	2.500,00 €
SUBTOTAL				13.200,00 €
IVA (21,00%)				2.772,00 €
TOTAL				15.972,00 €

Nota: Este presupuesto debe ser firmado en señal de aceptación.

Datos de la Empresa:

FORMANORTE S.L  
CIF: B-10366532  
CALLE JULIÁN BESTEIRO, 9 BAJO  
10.600 PLASENCIA -CÁCERES-

Conforme Cliente: \_\_\_\_\_



Julian Besteiro, 9 Bajo - 10600 Plasencia, Cáceres  
T: 927 77 73 71 - M: 699 68 05 88  
coordination@formanortex.es  
www.formanortex.es



Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara

## **INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN MOTIVANDO LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**

**D Felipe Sánchez Barba** que ostenta el cargo de Presidente en la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas-Ibores-Jara (APRODERVI), como órgano de contratación competente según el punto 5 "Mecanismos de Funcionamiento, Responsabilidades y Toma de Decisiones" del *Procedimiento de Gestión Administrativo y Financiero*; en cumplimiento de artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, referente a contratos menores manifiesto:

Ante la creciente demanda en el uso de las nuevas tecnologías para el desarrollo de la actividad productiva por parte de las empresas y las personas trabajadoras de nuestro territorio, incrementada por la crisis del coronavirus, para hacer frente a esta demanda, le surge a APRODERVI la necesidad de contratar la prestación del Servicio arriba indicado, y que consistirá en poner en marcha un espacio web (plataforma de asesoramiento web) donde las empresas puedan acceder para asesorarse en la incorporación de las nuevas herramientas a su actividad, favoreciendo el teletrabajo, la actividad comercial y la mejora de la productividad.

Visto que el GAL no dispone de los medios técnicos y humanos necesarios para ello, se considera necesario la contratación de empresas externas para la realización de los mismos, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

Visto que las características de los servicios que se pretenden, son necesidades puntuales.

Considera que es necesario ejecutar el gasto para el caso que se relaciona mediante el procedimiento más adecuado que es el del contrato menor

Conforme a lo anterior, el proceso seguido es el siguiente:

1º El día 11 de junio de 2020 la Junta Directiva aprueba el expediente 23.00192.004 "PLATAFORMA ON LINE PARA LA DINAMIZACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS PARA SU ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA A LA CRISIS DEL CORONAVIRUS; DESARROLLO DEL TELETRABAJO, GESTIÓN DE LA EMPRESA EN LA NUBE, COMERCIO ELECTRÓNICO Y USO DE LAS REDES SOCIALES PARA VENTA ON LINE" con un presupuesto total de 15.000,00 € más I.V.A.

2º El día 17 de junio se envía, mediante correo electrónico, invitaciones a las siguientes empresas para que envíen sus propuestas económicas para el suministro de "PLATAFORMA ON LINE PARA LA DINAMIZACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS PARA SU ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA A LA CRISIS DEL CORONAVIRUS; DESARROLLO DEL TELETRABAJO, GESTIÓN DE LA EMPRESA EN LA NUBE, COMERCIO ELECTRÓNICO Y USO DE LAS REDES SOCIALES PARA VENTA ON LINE" según memoria adjunta.



Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara

1. Consultoría David Guillén. NIF: 08.867.147 A. Registro Salida nº 20/115.
2. Publio Galán Mosquero. CIF: E 06698237. Registro Salida nº 20/116
3. Fernando A. Barrena Mena. NIF: 79.309.371 N. Registro Salida nº 20/117
4. FORMANORTEX, S.L.: C.I.F.: B 10366532 Registro Salida nº 20/119:

3º. Recabados los presupuestos conforme a la Memoria Adjunta para llevar a cabo el suministro indicado, se han obtenido las siguientes respuestas en día 19 de junio, dentro del plazo establecido en el correo de invitación:

1. Consultoría David Guillén. (David Guillén): Registro Entrada nº 20/79.  
Presupuesto: 14.900 € + 3.129 € IVA. TOTAL: 18.029 €
2. Fernando A. Barrena Mena (Nano Barrena Consultoría y Diseño). Registro Entrada nº 20/80.  
Presupuesto: 13.050 € + 2.740,50 € IVA. TOTAL: 15.790,50 €
3. Publio Galán Mosquero (Emprendiciencia). Registro Entrada nº 20/81.  
Presupuesto: 14 950,00 € + 3 139,50 € IVA. TOTAL: 18 089,50 €
4. FORMANORTEX, S.L. Registro Entrada nº 20/82.  
Presupuesto: 13.200,00 € + 2.772,00 € IVA. TOTAL: 15.972,00 €

De acuerdo con la Comisión de Valoración reunida el día 19 de junio, propongo para su contratación a la siguiente oferta:

**Fernando A. Barrena Mena (Nano Barrena Consultoría y Diseño):**  
**Presupuesto: 13.050 € + 2.740,50 € IVA. TOTAL: 15.790,50 €**

4º Que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que la empresa propuesta para su contratación no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

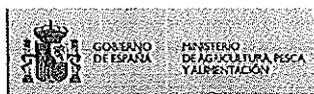
En Cañamero a 20 junio de 2020

El Presidente de APRODERVI

FELIPE SÁNCHEZ BARBA  
C.I.F.: G 10205268

**APRODERVI**

Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO Villuercas Ibores Jara





Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

D. Juan Carlos Hernández Martínez, con DNI 06958095 C, secretario de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas-Ibores-Jara (APRODERVI) con CIF G-10205268, visto el acuerdo de inicio de expediente para la contratación de suministro de "PLATAFORMA ON LINE PARA LA DINAMIZACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS PARA SU ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA A LA CRISIS DEL CORONAVIRUS; DESARROLLO DEL TELETRABAJO, GESTIÓN DE LA EMPRESA EN LA NUBE, COMERCIO ELECTRÓNICO Y USO DE LAS REDES SOCIALES PARA VENTA ON LINE"

#### CERTIFICO

Que existe consignación suficiente para autorizar el gasto consistente en la contratación del suministro de "PLATAFORMA ON LINE PARA LA DINAMIZACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS PARA SU ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA A LA CRISIS DEL CORONAVIRUS; DESARROLLO DEL TELETRABAJO, GESTIÓN DE LA EMPRESA EN LA NUBE, COMERCIO ELECTRÓNICO Y USO DE LAS REDES SOCIALES PARA VENTA ON LINE" como expediente 23.00192.004 dentro de la medida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Enfoque LEADER para el Período de Programación 2014 -2020 financiado por el FEADER con una cuantía de 13.050 € + 2.740,50 € IVA. TOTAL: 15.790,50 €

*En Cañamero a 20 de junio de 2020*

  
**APRODERVI**  
Asociación para la Promoción  
y el Desarrollo Rural del  
Geoparque Mundial de la UNESCO  
de Villuercas Ibores Jara  
C.I.F. G-10205268

**EL SECRETARIO**

*Fdo.: Juan Carlos Hernández Martínez*





Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara

### APROBACIÓN DEL GASTO

Visto el expediente de contrato menor para la Contratación del suministro de "PLATAFORMA ON LINE PARA LA DINAMIZACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS PARA SU ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA A LA CRISIS DEL CORONAVIRUS; DESARROLLO DEL TELETRABAJO, GESTIÓN DE LA EMPRESA EN LA NUBE, COMERCIO ELECTRÓNICO Y USO DE LAS REDES SOCIALES PARA VENTA ON LINE" con un presupuesto de 13.050 € + 2.740,50 € IVA. TOTAL: 15.790,50 €

Visto el certificado del Secretario de fecha 20 de junio de 2020 obrante en el expediente, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente.

De conformidad con las competencias que tengo atribuidas, he venido en:

### RESOLVER

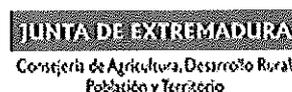
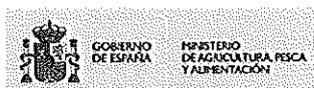
**UNICO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada del gasto correspondiente a la prestación de suministro de "PLATAFORMA ON LINE PARA LA DINAMIZACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS PARA SU ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA A LA CRISIS DEL CORONAVIRUS; DESARROLLO DEL TELETRABAJO, GESTIÓN DE LA EMPRESA EN LA NUBE, COMERCIO ELECTRÓNICO Y USO DE LAS REDES SOCIALES PARA VENTA ON LINE" con un presupuesto de 13.050 € + 2.740,50 € IVA. TOTAL: 15.790,50 € con cargo a la aplicación presupuestaria del expediente 23.00192.004.**

En Cañamero a 20 de junio de 2020

**EL PRESIDENTE**  
*Fdo: Felipe Sánchez Barba*

  
**APRODERVI**  
Asociación para la Promoción  
y el Desarrollo Rural del  
Geoparque Mundial de la UNESCO  
de Villuercas Ibores Jara  
C.I.E: G10205268

**EL SECRETARIO**  
*Fdo.: Juan Carlos Hernández Martínez*



www.aprodervi.com | aprodervi@aprodervi.com.es | Paseo de Extremadura, 6. 10136- CAÑAMERO (Cáceres) | Tél: 927-36 94 29 Fax: 927-36 91 96



Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS DEL SERVICIO DE e "PLATAFORMA ON LINE PARA LA DINAMIZACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS PARA SU ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA A LA CRISIS DEL CORONAVIRUS; DESARROLLO DEL TELETRABAJO, GESTIÓN DE LA EMPRESA EN LA NUBE, COMERCIO ELECTRÓNICO Y USO DE LAS REDES SOCIALES PARA VENTA ON LINE" para APRODERVI: ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO RURAL DEL GEOPARQUE MUNDIAL UNESCO VILLUERCAS-IBORES-JARA**

Vista la documentación aportada en el Expediente en relación con el contrato menor referido anteriormente:

**RESUELVO**

**Primero.-** Adjudicar a Fernando A. Barrena Mena. NIF: 79.309.371 N y domicilio en Camino de Magacela 21, 2ºB de Villanueva de la Serena, Badajoz, el contrato de suministro de "PLATAFORMA ONLINE PARA LA DINAMIZACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS PARA SU ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA A LA CRISIS DEL CORONAVIRUS; DESARROLLO DEL TELETRABAJO, GESTIÓN DE LA EMPRESA EN LA NUBE, COMERCIO ELECTRÓNICO Y USO DE LAS REDES SOCIALES PARA VENTA ON LINE" para la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial UNESCO Villuercas-Ibores-Jara. APRODERVI

**Segundo.-** Que de conformidad con el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este órgano de contratación ha comprobado que en este expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, atendiendo a una necesidad puntual como refleja el Informe de Necesidad de fecha de 20 de junio de 2020 y que consta que la empresa a Fernando A. Barrena Mena. NIF: 79.309.371 N y domicilio en Camino de Magacela 21, 2ºB de Villanueva de la Serena, Badajoz, no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Tercero.-** Aprobar y comprometer el gasto correspondiente al precio del contrato por un importe de 13.050 € + 2.740,50 € IVA. TOTAL: 15.790,50 €, con cargo al Presupuesto del Programa de Desarrollo Rural de enfoque LEADER del Período de Programación 2014 – 2020 del expediente 23.00192.004.

En Cañamero a 21 de junio de 2020

**APRODERVI**  
Asociación para la Promoción  
y el Desarrollo Rural del  
Geoparque Mundial de la UNESCO  
de Villuercas Ibores Jara  
C.I.F.: G 10205268

**EL PRESIDENTE**  
Fdo: FELIPE SÁNCHEZ BARBA



www.aprodervi.com

aprodervi@aprodervi.com.es

Paseo de Extremadura, 6. 10136 CAÑAMERO (Cáceres); Tel: 927-36 94 29 Fax: 927-36 91 96



Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara

Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara

21 SEP 2020

RÉGISTRO GENERAL

ENTRADA — SALIDA 20-232

FERNANDO A. BARRENA MENA.  
Camino de Magacela 21, 2ºB  
06.700 Villanueva de la Serena, Badajoz

**COMUNICACIÓN ADJUDICACIÓN DE SERVICIO**

Por la presente le comunicamos que por resolución del presidente de APRODERVI de 21 de junio de 2020, se le ha adjudicado, mediante contrato menor, suministro de "PLATAFORMA ONLINE PARA LA DINAMIZACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS PARA SU ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA A LA CRISIS DEL CORONAVIRUS; DESARROLLO DEL TELETRABAJO, GESTIÓN DE LA EMPRESA EN LA NUBE, COMERCIO ELECTRÓNICO Y USO DE LAS REDES SOCIALES PARA VENTA ON LINE" por un importe de 13.050 € + 2.740,50 € IVA. TOTAL: 15.790,50 €,

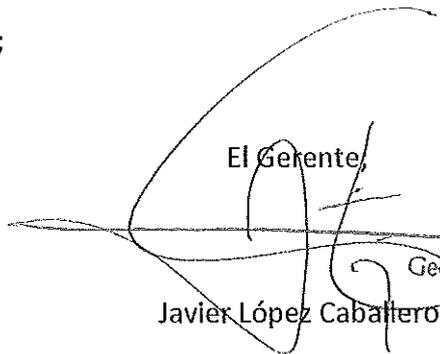
Para proceder a continuación deberán comunicarnos en el plazo de 10 días desde la recepción de esta comunicación, la aceptación de dicha adjudicación firmada por el representante legal, presentando un replanteo de los trabajos siguiendo el cronograma inicial de actuaciones, según su propuesta inicial.

Así mismo deberán presentarnos los certificados de estar al corriente con Hacienda Autonómica y Nacional así como con la Seguridad Social.

Reciba un cordial saludo;

Cañamero, 21 de septiembre de 2020

El Gerente,



Javier López Caballero

**APRODERVI**  
Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara  
C.I.F.: G 10205268



**DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS**

FERNANDO A. BARRENA MENA  
 Camino de Magacela 21, 2ºB  
 06.700 Villanueva de la Serena  
 - BADAJOZ -

CODIACH • CODIACH • CODIACH • CODIACH • CODIACH • CODIACH

CORREOS ONLINE • CORREOS ONLINE • CORREOS ONLINE • CORREOS ONLINE

**REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS**



Devolver a:  
 D/D...  
 Domicilio...  
 C.P. y Población...  
 Provincia...

APRODERVI  
 PASEO DE EXTREMADURA, Nº6  
 CAÑAMERO (10136), CÁCERES

**ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE**

<p><b>RECEPCIÓN</b></p> <p>El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR  <i>Fernando A. Barrena</i></p> <p>DNI DEL RECEPTOR  <i>79309371-N</i></p>	<p>CD 09272870069</p> <p>FECHA  <i>24/09/20</i></p> <p><i>SF</i>          FIRMA DEL RECEPTOR</p>	<p><b>CERTIFICADO</b></p> <p>SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN</p>														
<p>NIP Y FIRMA EMPLEADO *</p> <p><i>332575</i></p> <p>FECHA Y HORA  <i>24/09/20 12:30</i></p> <p>* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega</p>	<p><b>ENTREGA DOMICILIARIA</b></p> <table border="1"> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>1. Entregado a Domicilio</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>2. Dirección Incorrecta</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>4. Desconocido/a</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>5. Fallecido/a</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>6. Rehusado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>7. No se hace cargo</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio	<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta	<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo	<p><b>OFICINA</b></p> <p>NIP Y FIRMA EMPLEADO *</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p>8. Entregado</p> <p>9. No retirado</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio															
<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta															
<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón															
<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a															
<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a															
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado															
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo															

**ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE**



Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibres Jara

Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibres Jara

21 SEP 2020

REGISTRO GENERAL

ENTRADA - SALIDA 20 - 233

CONSULTORÍA DAVID GUILLÉN

Plaza de La Jabonera, 2

06.700 Villanueva de la Serena, Badajoz.

Por la presente le comunicamos que según resolución del presidente de APRODERVI de 21 de junio de 2020, NO le ha sido adjudicado, el contrato del servicio de "PLATAFORMA ONLINE PARA LA DINAMIZACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS PARA SU ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA A LA CRISIS DEL CORONAVIRUS; DESARROLLO DEL TELETRABAJO, GESTIÓN DE LA EMPRESA EN LA NUBE, COMERCIO ELECTRÓNICO Y USO DE LAS REDES SOCIALES PARA VENTA ON LINE" según oferta presentada en su día.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Cañamero, 21 de septiembre de 2020

El Gerente

Javier López Caballero



APRODERVI  
Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibres Jara  
C.I.E. G 10205268



**Aviso de Recibo  
CERTIFICADO**

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

**CONSULTORÍA DAVID GUILLÉN**  
Plaza de La Jabonera,2  
06.700 Villanueva de la Serena  
- BADAJOZ -

CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL  
CORREOS ONLINE • CORREOS ONLINE • CORREOS ONLINE • CORREOS ONLINE

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS



Devolver a:  
D/D...  
Domicilio...  
C.R. y Población...  
Provincia...

**APRODERVI**  
**PASEO DE EXTREMADURA, Nº6**  
**CAÑAMERO (10136), CÁCERES**

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

<p><b>RECEPCIÓN</b></p> <p>El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Entregado    <input type="checkbox"/> Rehusado</p>		<p><b>CERTIFICADO</b></p> <p>SELO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN</p>															
<p>NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR <i>M. Pilar Manchado</i></p> <p>DNI DEL RECEPTOR <i>52966181-X</i></p>		<p>FECHA <i>24/09/20</i></p> <p>FIRMA DEL RECEPTOR <i>S/F</i></p>															
<p><b>ENTREGA DOMICILIARIA</b></p> <p>NIP Y FIRMA EMPLEADO * <i>332575</i></p> <p>FECHA Y HORA <i>24/09/20 12,30</i></p> <p>* Emplead@ que realiza y da fe del resultado de la entrega</p>		<p><b>ENTREGA DOMICILIARIA</b></p> <table border="1"> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>1. Entregado a Domicilio</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>2. Dirección Incorrecta</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>4. Desconocido/a</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>5. Fallecido/a</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>6. Rehusado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>7. No se hace cargo</td></tr> </table> <p>NIP Y FIRMA EMPLEADO *</p> <p>8. Entregado</p> <p>9. No rellrado</p>		<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio	<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta	<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo
<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio																
<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta																
<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón																
<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a																
<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a																
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado																
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo																
<p>ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE</p>																	



www.aprodervi.com

aprodervi@aprodervi.com.es

Paseo de Extremadura, 6. 10136- CAÑAMERO (Cáceres) Téli: 927-36 94 29 Fax: 927-36 91 96

Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara

Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara

21 SEP 2020

RÉGISTRO GENERAL

ENTRADA - SALIDA-20-234

**EMPRENDECIENCIA SOC. COOP. ESPECIAL**  
**C/Pío Baroja, 7 – Despacho 18.**  
**06.800 Mérida**

Por la presente le comunicamos que según resolución del presidente de APRODERVI de 21 de junio de 2020, **NO le ha sido adjudicado**, el contrato del servicio de "PLATAFORMA ONLINE PARA LA DINAMIZACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS PARA SU ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA A LA CRISIS DEL CORONAVIRUS; DESARROLLO DEL TELETRABAJO, GESTIÓN DE LA EMPRESA EN LA NUBE, COMERCIO ELECTRÓNICO Y USO DE LAS REDES SOCIALES PARA VENTA ON LINE" según oferta presentada en su día.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Cañamero, 21 de septiembre de 2020

El Gerente;

Javier López Caballero

**APRODERVI**  
 Asociación para la Promoción  
 y el Desarrollo Rural del  
 Geoparque Mundial de la UNESCO  
 de Villuercas Ibores Jara  
 C.I.F. G 10205268







Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara

Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara

21 SEP 2020

RÉGISTRO GENERAL

ENTRADA - SALIDA 20-235

**FORMANORTEX**  
**Julián Besteiro, 9 Bajo.**  
**10.600 Plasencia**

Por la presente le comunicamos que según resolución del presidente de APRODERVI de 21 de junio de 2020, NO le ha sido adjudicado, el contrato del servicio de "PLATAFORMA ONLINE PARA LA DINAMIZACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS PARA SU ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA A LA CRISIS DEL CORONAVIRUS; DESARROLLO DEL TELETRABAJO, GESTIÓN DE LA EMPRESA EN LA NUBE, COMERCIO ELECTRÓNICO Y USO DE LAS REDES SOCIALES PARA VENTA ON LINE" según oferta presentada en su día.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Cañamero, 21 de septiembre de 2020

El Gerente;

Javier López Caballero



**APRODERVI**  
 Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara  
 C.I.F. G 10205268

www.aprodervi.com

aprodervi@aprodervi.com.es

Paseo de Extremadura, 6. 10136- CAÑAMERO (Cáceres) Tél: 927-36 94 29 Fax: 927-36 91 96







# nb

## nano barrena

consultoría + diseño

Fernando A. Barrena Mera | C/Camino de Magacela 21, 2ºB, Vva de la Serena (Badajoz)

N.I.F. 79.309.371-N | 609 04 60 71 | fernando.barrena@gmail.com

Yo, Fernando Alejandro Barrena Mera, acepto la adjudicación del suministro "**Dinamización social y territorial y promoción de las empresas y las personas trabajadoras para su adaptación tecnológica a la crisis del coronavirus; desarrollo del teletrabajo, gestión de la empresa en la nube, comercio electrónico y uso de las redes sociales para venta on line**", promovido por APRODERVI, Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara.

El replanteo de las actuaciones que conforman el proyecto considerando la fecha efectiva de aceptación y siendo fijada el 29 de octubre de 2020 como fecha final de entrega de los trabajos, concluye en el siguiente cronograma de trabajo:

Actuación	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
Actuación 1. Creación de un espacio web para que las empresas y personas trabajadoras puedan acceder a los recursos de <a href="http://www.aproderviasesora.com">www.aproderviasesora.com</a>		■	■	■	
Actuación 2. Elaboración del plan de Asesoramiento para la aplicación práctica del teletrabajo a la empresa a través del manejo y la aplicación de las Herramientas para la comunicación online de la empresa y el teletrabajo.	■	■			
Actuación 3. Asesoramiento abierto y masivo a todas las empresas y trabajadores de la comarca para la aplicación práctica del teletrabajo a través del manejo y la aplicación de las herramientas de almacenamiento de documentos y gestión de la empresa en la nube.		■	■		
Actuación 4. Asesoramiento abierto y masivo a todas las empresas y trabajadores de la comarca para la aplicación práctica del teletrabajo a través del manejo y la aplicación de las Herramientas de Comercio electrónico y nuevos canales de venta y distribución de productos y servicios a través de internet. E-COMMERCE, WHATSAPP, TELEGRAM, MAILCHIMP.			■	■	
Actuación 5. Asesoramiento abierto y masivo a todas las empresas y trabajadores de la comarca para la aplicación práctica del teletrabajo a través del manejo y la aplicación de las Herramientas Usos empresariales de las redes sociales. Cómo usar las redes para vender. Venta social. FACEBOOK, BUSINESS MANAGER, FACEBOOK, SHOPS, INSTAGRAM BUSINESS.			■	■	
Actuación 6. Capacitación del personal técnico del APRODERVI en la gestión y actualización de la plataforma de asesoramiento.					■
Actuación 7. Apertura al público de la plataforma de asesoramiento para su acceso masivo por parte de las empresas y trabajadores atención a Administradores y tutores para resolver las incidencias surgidas (1 mes tras la entrega).					■

En Villanueva de la Serena, a 30 de Septiembre de 2020

Fernando Alejandro Barrena Mera

**nb**  
**nano barrena**  
 consultoría + diseño  
 C/ Camino de Magacela 21, 2B  
 06700 - Villanueva de la Serena - Badajoz  
 N.I.F. 79.309.371 N



Agencia Tributaria  
www.agenciatributaria.es

Delegación Especial de EXTREMADURA

Administración de DON BENITO  
CL ALONSO MARTIN, 6  
06400 DON BENITO (BADAJOZ)  
Tel. 924812366

Nº de Remesa: 00002680009



Nº Comunicación: 2066810430630

BARRENA MERA FERNANDO ALEJANDRO  
CMNO MAGACELA 21 ESC. 1, PLANTA 02, PUERTA B  
06700 VILLANUEVA DE LA SERENA  
BADAJOZ

Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara	
02 OCT 2020	
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA 20-149	SALIDA -

### CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20207196916

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: 79309371N NOMBRE: BARRENA MERA FERNANDO ALEJANDRO  
DOMICILIO FISCAL: CMNO MAGACELA NUM 21 Esc. 1 Piso 02 Pta. B 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiere la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 24 de septiembre de 2020. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 6V7RH4A3RXSL53Z9 en [www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es)*

App AEAT





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibóres Jara

02 OCT 2020

REGISTRO GENERAL

ENTRADA 20-149 SALIDA -

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

BARRENA MERA FERNANDO ALEJAN

CIF/NIF:

079309371N

NAF:

061009313289

Identificadores asociados:

SIN IDENTIFICADORES ASOCIADOS.

\*\* TODOS LOS ID. ESTAN EN SITUACION DE BAJA

NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocada para interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

Madrid, a 24 de Septiembre de 2020  
EL SUBDIRECTOR GRAL ADJUNTO REC. PER. VOL



JOSE LUIS ENCINAS PRADO

#### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
48E9NH1698QY	24/09/2020	WHZGU-LAKSN-YT67I-Q6XEF-YAZ2P-IPJWM	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 26/09/2022 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.



Consejería de Hacienda y  
Administración Pública  
Dirección General de Tributos

CERTIFICADO DE SITUACIÓN FISCAL  
CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

MODELO  
051

Servicio Central de Mérida (100002)

Concepto 100021

PASEO Roma 8/10,  
Mérida (06000)  
Badajoz  
Teléfono 024005300 Fax 024005054

BARRENA MERA FERNANDO ALEJANDRO  
CALLE MAGACELA NÚM 21, ESC 1, 0213, Villanueva de la Serena (06700), Badajoz

N.º documento ..... 0511000024720

El Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos, adscrito a la Dirección General de Tributos, encargada del registro de certificación de deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a instancia de BARRENA MERA FERNANDO ALEJANDRO,

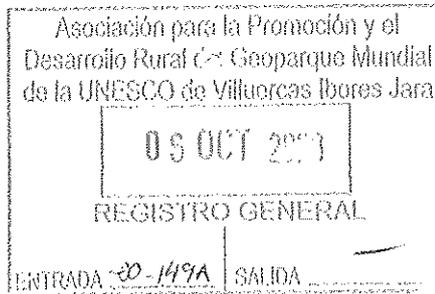
CERTIFICA:

Que BARRENA MERA FERNANDO ALEJANDRO con N.I.F. 703003711 y domicilio en CALLE MAGACELA NÚM 21, ESC 1, 0213, Villanueva de la Serena (06700), Badajoz

**SÍ** se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de otros ingresos de derecho público.

Esta certificación tiene validez de sola moción y no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de la entidad solicitante o de terceros, no podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de los plazos de caducidad o prescripción, no servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación o investigación relativas a la situación a que está referida.

JUSTIFICANTE DE INGRESO Y FIRMA



ESTA CERTIFICACIÓN CARECE DE EFECTOS JURÍDICOS SI NO SE HA REALIZADO EL INGRESO Y EL CERTIFICADO VA SELLADO Y MARCADO MECÁNICAMENTE POR ENTIDAD COLABORADORA.

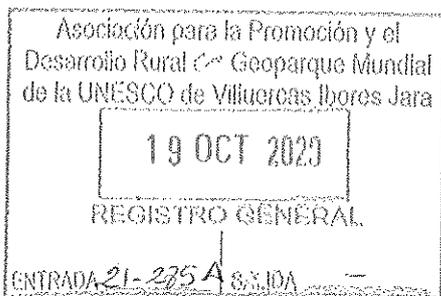
EJEMPLAR PARA EL INTERESADO



Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación kcPgMYWXYMIXYVDEhUw== en [e.gob.es](http://e.gob.es)

1 de 2

2080 3030937	0600000	REGISTRO GENERAL DE DEUDAS	08 10 2020 018113 INGRESO	Fecha firma	2020-10-08 10:59:47.201
CSV	kcPgMYWXYMIXYVDEhUw==				
Dirección de validación		<a href="http://portaltributario.juntaex.es/portaltributarioouts/cotojo/Documentos.jsp">http://portaltributario.juntaex.es/portaltributarioouts/cotojo/Documentos.jsp</a>			



En Cañamero a 19 de octubre de 2020

## REUNIDOS

De una parte D. Felipe Sánchez Barba, con DNI Nº 07.016.203 F, en su condición de PRESIDENTE por acuerdo de la Junta Directiva de 26 de noviembre de 2019 y como tal en nombre y representación de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas (en adelante APRODERVI) de acuerdo a sus estatutos, con domicilio en Paseo de Extremadura, 6, 10136 Cañamero (Cáceres), provista de C.I.F. Nº G 10205268.

De otra parte, D. Fernando A. Barrena Mena. NIF: 79.309.371, (Nano Barrena Consultoría y Diseño), con domicilio en C/ Camino de Magacela, 21. 2º B CP 06.700 de Villanueva de la Serena (Badajoz):

Se reconocen las partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

## EXPONEN

Que por resolución del presidente de APRODERVI de fecha 21 de junio de 2020 se adjudica D. Fernando A. Barrena Mena. NIF: 79.309.371 para que realice el suministro de la **“PLATAFORMA ONLINE PARA LA DINAMIZACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS PARA SU ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA A LA CRISIS DEL CORONAVIRUS; DESARROLLO DEL TELETRABAJO, GESTIÓN DE LA EMPRESA EN LA NUBE, COMERCIO ELECTRÓNICO Y USO DE LAS REDES SOCIALES PARA VENTA ON LINE”** por un importe de 13.050 € + 2.740,50 € IVA. **TOTAL: 15.790,50 €**,

Que con fecha 21 de junio de 2020 se le comunica al interesado la resolución y adjudicación del suministro referido con anterioridad y se acepta por parte del interesado, el día 30 de septiembre de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, formalizan el presente contrato con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. - Objetivo

El objeto del presente CONTRATO es la realización por parte de D. Fernando A. Barrena Mena. NIF: 79.309.371X, y de acuerdo a la resolución de APRODERVI, de las gestiones técnicas y de apoyo y suministro de la **“PLATAFORMA ONLINE PARA LA DINAMIZACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS PARA SU ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA A LA CRISIS DEL CORONAVIRUS; DESARROLLO DEL TELETRABAJO, GESTIÓN DE LA**

**EMPRESA EN LA NUBE, COMERCIO ELECTRÓNICO Y USO DE LAS REDES SOCIALES PARA VENTA ON LINE” por un importe total de 13.050 € + 2.740,50 € IVA. TOTAL: 15.790,50 €.**

**SEGUNDA. - Aceptación**

D. Fernando A. Barrena Mena. NIF: 79.309.371X, acepta la realización del servicio adjudicado, de acuerdo con las especificaciones detalladas para la realización de dicho suministro, con fecha 30 de septiembre de 2020

**TERCERA. - Duración**

La duración de los trabajos previstos en este servicio es de cuatro meses desde la firma del contrato, quedando detallados los tiempos en el cronograma que se presentó en la propuesta, pudiendo surgir variaciones que deberán ser aceptadas por ambas partes

**CUARTA. - Condiciones económicas**

Como contraprestación a la ejecución del trabajo contratado, APRODERVI se compromete a abonar a Fernando A. Barrena Mena. NIF: 79.309.371X, la cantidad de **13.050 € + 2.740,50 € IVA. TOTAL: 15.790,50 €.**

**QUINTA. - Seguimiento del trabajo**

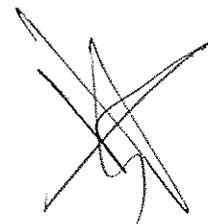
Habrà un contacto permanente con los técnicos de APRODERVI para poder llevar a cabo las actividades de desarrollo del suministro y resolver cualquier duda, contratiempo o aspecto técnico que pudiera surgir en el desarrollo de los trabajos.

Finalizado el trabajo, se emitirá un informe con aquellos aspectos más significativos, incluyendo además aquellos aspectos que APRODERVI considere necesarios. La entrega del citado informe, en papel y en formato digital, se efectuará contra certificación expedida por APRODERVI en la que quede constancia de su recepción.

**SEXTA. - Confidencialidad**

Los participantes se comprometen a preservar la confidencialidad de cualquier documento, información u otro material que le haya sido comunicada con carácter confidencial, cuya divulgación podría perjudicar a la otra parte. Los participantes se comprometen, además, y sin perjuicio del compromiso de no divulgación:

- A no utilizar la información confidencial para otro fin distinto que para el que se ha divulgado;
- A no divulgar información confidencial a terceros sin el consentimiento previo y por escrito del resto de los participantes;



Los participantes serán responsables del cumplimiento de las anteriores obligaciones por parte de sus empleados y adoptarán las medidas de tipo organizativo, personal o técnico necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información facilitada por la parte divulgante tanto durante como a la finalización del proyecto y/o después de la finalización de su contrato de trabajo con la empresa.

Si algún participante es consciente de que será necesario, o es probable que se requiera, la revelación de información confidencial con el fin de cumplir con las leyes o regulaciones aplicables o con una orden judicial o administrativa, se notificará al resto de los participantes para tomar la decisión necesaria para asegurar la confidencialidad.

#### **SÉPTIMA. - Resolución**

El incumplimiento por una de las partes de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente convenio facultará a la otra para resolver el mismo. Si por causa ajena a la voluntad de las partes signatarias, alguna de ellas se viera en la necesidad de resolver este contrato, habrá de comunicarlo a la otra parte, con un preaviso de 1 mes, antes de la fecha en que desee darlo por finalizado.

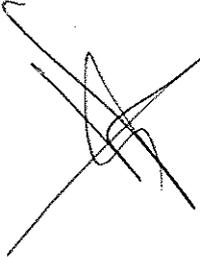
En el supuesto de que el contrato se diera por resuelto antes del plazo previsto para su informe con todos los resultados obtenidos hasta la fecha en que se dé por resuelto el acuerdo en virtud de este supuesto. Asimismo, APRODERVI abonará las cantidades debidas desde el último pago hasta la citada fecha.

#### **OCTAVA. - Otras obligaciones de las partes**

Las disposiciones de la cláusula sexta relativas a la confidencialidad subsistirán después de la terminación del presente convenio y durante un periodo de tres años contados a partir de la fecha de su firma.

Si del desarrollo de los trabajos se generara algún gasto no incluido con anterioridad, pero absolutamente necesario para el correcto fin y desarrollo de los objetivos del contrato, correrán por parte de Don Fernando Barrena Mena.

#### **NOVENA. - Jurisdicción**



El presente convenio tiene naturaleza privada. Las partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier diferencia que sobre el mismo pueda surgir. En el caso de no ser posible una solución amigable y resultar procedente litigio judicial, las partes acuerdan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales de Cáceres.



### **DÉCIMA. - Notificaciones**

A efectos de cualquier comunicación técnica o administrativa, el interlocutor será D. Fernando A. Barrena Mena. NIF: 79.309.371X y por parte de APRODERVI actuará como interlocutor D. Javier López Caballero en representación del equipo técnico.

### **UNDÉCIMA. - Otras formalidades**

Este documento podrá ser elevado a escritura pública a petición de cualquiera de las partes contratantes a su cargo, o cuando así lo exija la legislación vigente.

### **DUODÉCIMA. - Derechos de propiedad intelectual**

De acuerdo a la cláusula sobre los derechos de propiedad intelectual del acuerdo de consorcio, ambas partes acuerdan que:

- La propiedad de los resultados que surjan o puedan surgir del proyecto, así como los derechos de explotación de los mismos se determinará por acuerdo mutuo entre las partes. Ese acuerdo se adoptará atendiendo a la naturaleza y participación de cada participante.
- Cada participante podrá transferir la propiedad de su propio know-how al resto de los participantes para lograr el objetivo del proyecto. La parte receptora no deberá revelar dicha información y know-how a terceras partes y únicamente podrá utilizarla para lograr el objetivo del proyecto.
- En el caso de que existan resultados del proyecto, los mismos se protegerán bajo la forma en que los participantes estimen más conveniente de acuerdo con la naturaleza de los resultados y el acuerdo entre los participantes.
- Cada participante seguirá siendo dueño de sus derechos de propiedad industrial, intelectual y know-how desde el momento en que el presente Acuerdo entre en vigor o de los que se desarrollen al margen de la ejecución del presente Acuerdo.
- El acceso a los derechos e información deberán estar libres de cualquier gasto administrativo de transferencia durante la vida del proyecto. Todos los derechos de acceso se concederán previa solicitud por escrito en la que se especificarán los usos de los mismos.
- La concesión de derechos de acceso podrá estar condicionada a la aceptación de determinadas condiciones destinadas a garantizar que estos derechos se utilizarán únicamente para los fines previstos, así como que se están respetando las obligaciones de confidencialidad al respecto.

Al inicio de los proyectos, los participantes definirán los derechos de acceso a los conocimientos preexistentes técnicos necesarios para la ejecución del proyecto.

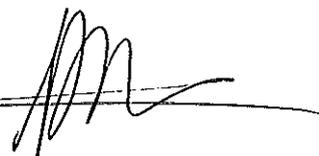
- Durante la vida del proyecto, los participantes podrán precisar los derechos de acceso a terceros, la explotación de los resultados del proyecto y las potenciales regalías atendiendo a la naturaleza de los resultados.
- Toda la información a intercambiar entre las partes que sea confidencial deberá ir marcada como tal con la rúbrica "confidencial".
- En los supuestos en los que la información que haya sido divulgada de forma oral o visual será considerada confidencial siempre que sea identificada como tal por la parte divulgante cuando se revela, y posteriormente se proceda a su transcripción en soporte legible, siendo marcada con el sello de "confidencial" en el plazo de treinta días (30) de su transmisión oral o visual".

En prueba de conformidad, firman el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicada:

Por APRODERVI



**APRODERVI**  
Asociación para la Promoción  
y el Desarrollo Rural del  
Geoparque Mundial de la UNESCO  
de Villuercas Ibores Jara



Edo. D. Felipe Sánchez Barba I.E: G 10205268 Fdo. D. Fernando A. Barrena Mena  
Cargo: PRESIDENTE

Paseo de Extremadura,6  
10136 Cañamero, (Cáceres)

### DILIGENCIA DE GERENCIA

Don Javier López Caballero con DNI 07.018.530 B en calidad de Gerente de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara (APRODERVI) con domicilio social en Paseo de Extremadura, 6 de Cañamero (CP 10136) provincia de Cáceres e inscrita en el registro de asociaciones con el nº 2067 de la Sección primera, y cuyo CIF es G-10205268

#### EXPONE:

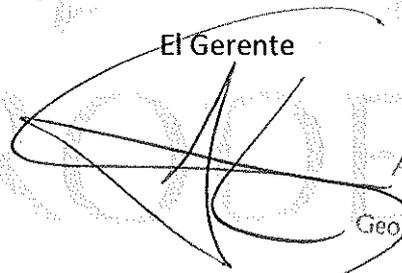
Que en fecha 19/10/2020 se suscribe contrato de suministro entre APRODERVI y D. Fernando A. Barrena Mena, relativo a las gestiones técnicas y de apoyo para Plataforma Online para la dinamización social y territorial y promoción de las empresas y las personas trabajadoras para su adaptación tecnológica a la crisis del coronavirus; Desarrollo del teletrabajo, Gestión de la empresa en la nube, comercio electrónico y uso de las redes sociales para venta On line.

Que en dicho contrato aparece como fecha de comunicación al interesado de la resolución y adjudicación del suministro referido con anterioridad el 21 de junio de 2020, siendo la fecha correcta de comunicación el 21 de septiembre de 2020, como así se refleja en el escrito de comunicación y registro de salida enviado al interesado y que forma parte de expediente de contratación.

Que al tratarse de un error tipográfico sin mayor trascendencia para el desarrollo y ejecución del proyecto y de los gastos imputados al mismo, y como trazabilidad, se incorpora esta diligencia al contrato, para hacer constar el error.

Para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en Cañamero a 24 de febrero de 2022

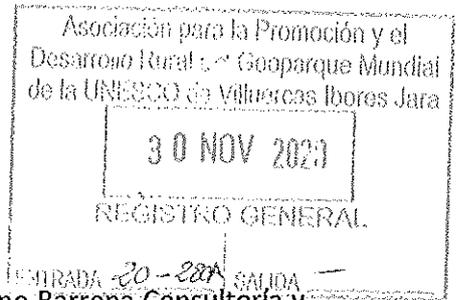
El Gerente



Javier López Caballero



APRODERVI  
Asociación para la Promoción  
y el Desarrollo Rural del  
Geoparque Mundial de la UNESCO  
de Villuercas Ibores Jara  
C.I.F: G 10205268



En Villanueva de la Serena a 30 de noviembre de 2020.

D. Fernando Alejandro Barrena Mena. NIF: 79.309.371 N, (Nano Barrena Consultoría y Diseño), con domicilio en C/ Camino de Magacela, 21. 2º B CP 06.700 de Villanueva de la Serena (Badajoz)

CERTIFICA QUE

ha concluido según contrato el suministro de la **“PLATAFORMA ONLINE PARA LA DINAMIZACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS PARA SU ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA A LA CRISIS DEL CORONAVIRUS; DESARROLLO DEL TELETRABAJO, GESTIÓN DE LA EMPRESA EN LA NUBE, COMERCIO ELECTRÓNICO Y USO DE LAS REDES SOCIALES PARA VENTA ON LINE”** por un importe de **13.050 € + 2.740,50 € IVA. TOTAL: 15.790,50 €”**.

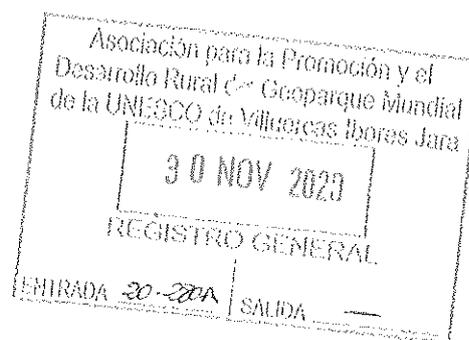
Y para que conste, firma el presente certificado:

D. Fernando Alejandro Barrena Mera

Villanueva de la Serena, 30 de noviembre de 2020

**nb**  
**nano barrena**  
consultoría y diseño  
C/ Camino de Magacela 21, 2B  
06700 - Villanueva de la Serena - Badajoz  
NIF: 79.309.371 N

**Memoria final del proyecto de Dinamización social y territorial y promoción de las empresas y las personas trabajadoras para su adaptación tecnológica a la crisis del coronavirus; desarrollo del teletrabajo, gestión de la empresa en la nube, comercio electrónico y uso de las redes sociales para venta online.**



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural  
Europa inteligente en las zonas rurales



Junta de Extremadura  
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,  
Población y Territorio



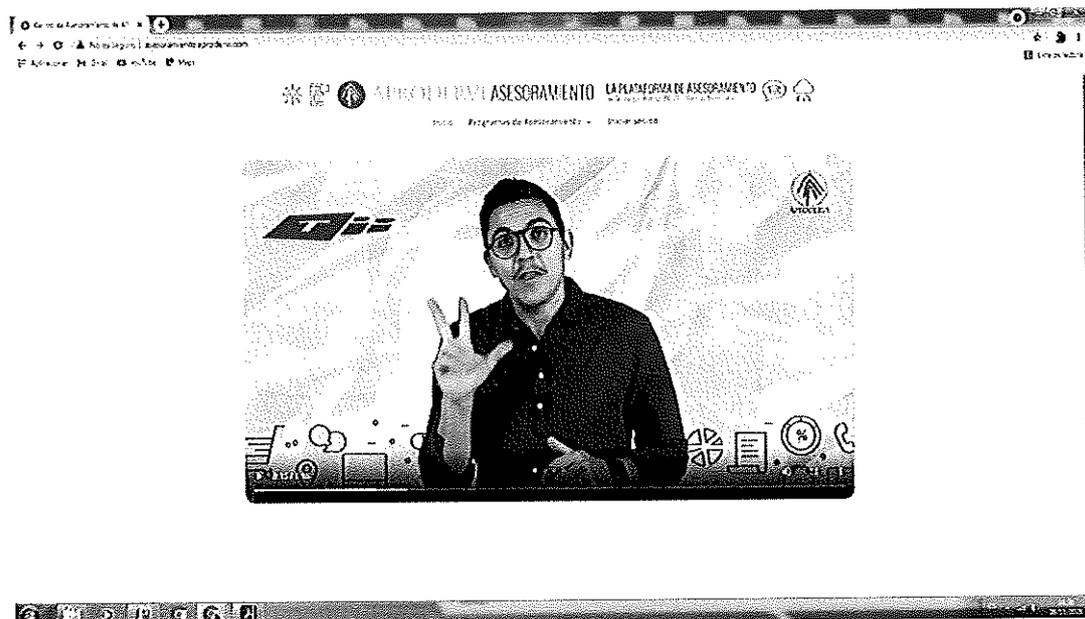
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Proyecto financiado con fondos FEADER según Decreto 184/2016

**Actuación 1. Creación de un espacio web para que las empresas y los trabajadores puedan acceder a los programas**  
<http://asesoramiento.aprodervi.com/>

Para acceder a todos los recursos, haz clic aquí:  
<http://asesoramiento.aprodervi.com>

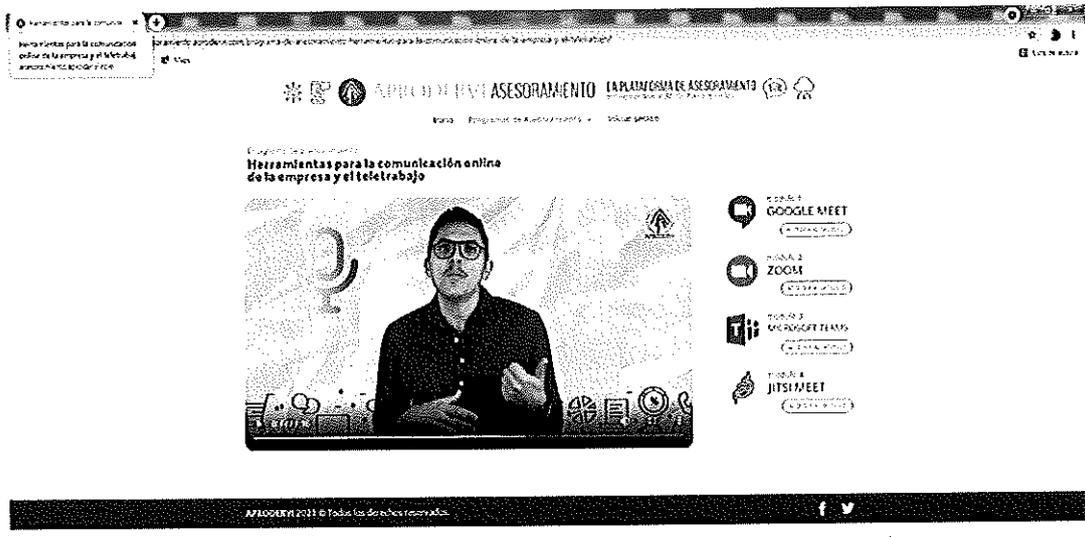


La actuación finalizó el 16 de noviembre de 2020.

**Actuación 2. Elaboración del plan de Asesoramiento para la aplicación práctica del teletrabajo a la empresa a través del manejo y la aplicación de las Herramientas para la comunicación online de la empresa y el teletrabajo.**

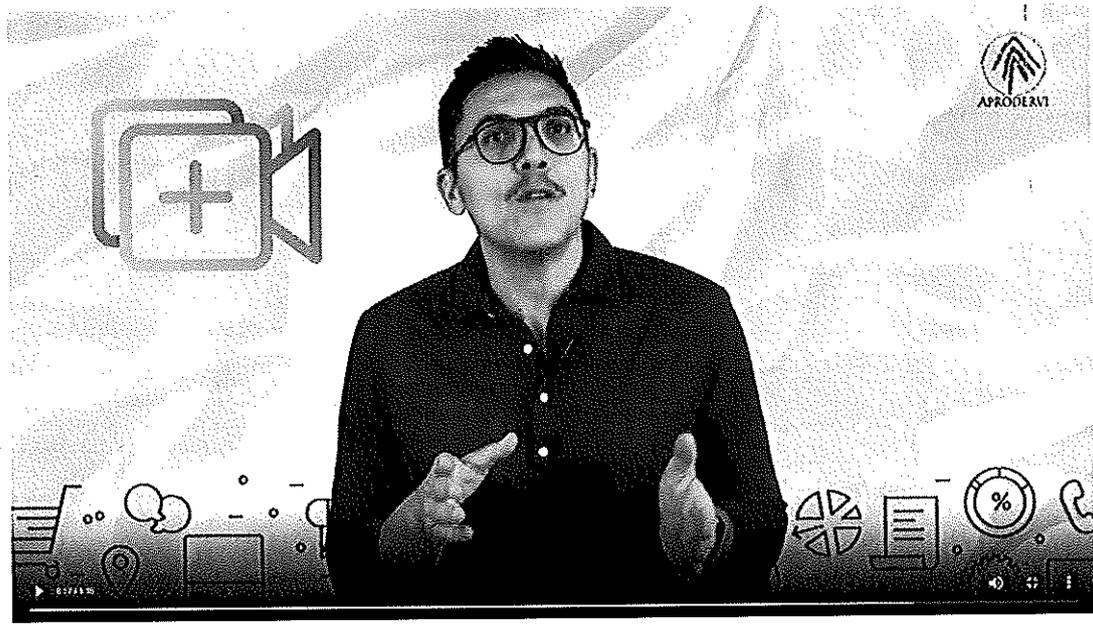


Proyecto financiado con fondos FEADER según Decreto 184/2016



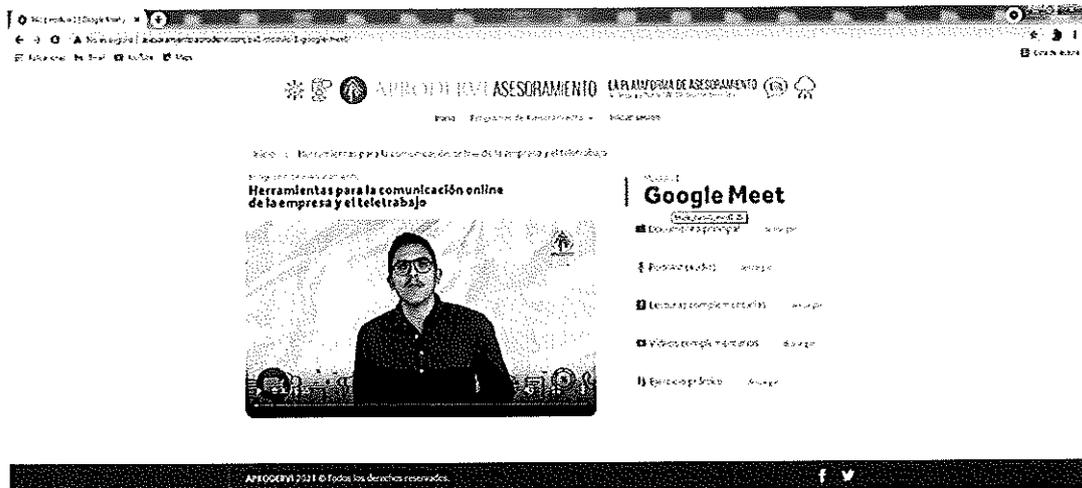
<http://asesoramiento.aprodervi.com/programa-de-asesoramiento-herramientas-para-la-comunicacion-online-de-la-empresa-y-el-teletrabajo/>

2.1.Video de presentación del Plan de Asesoramiento.



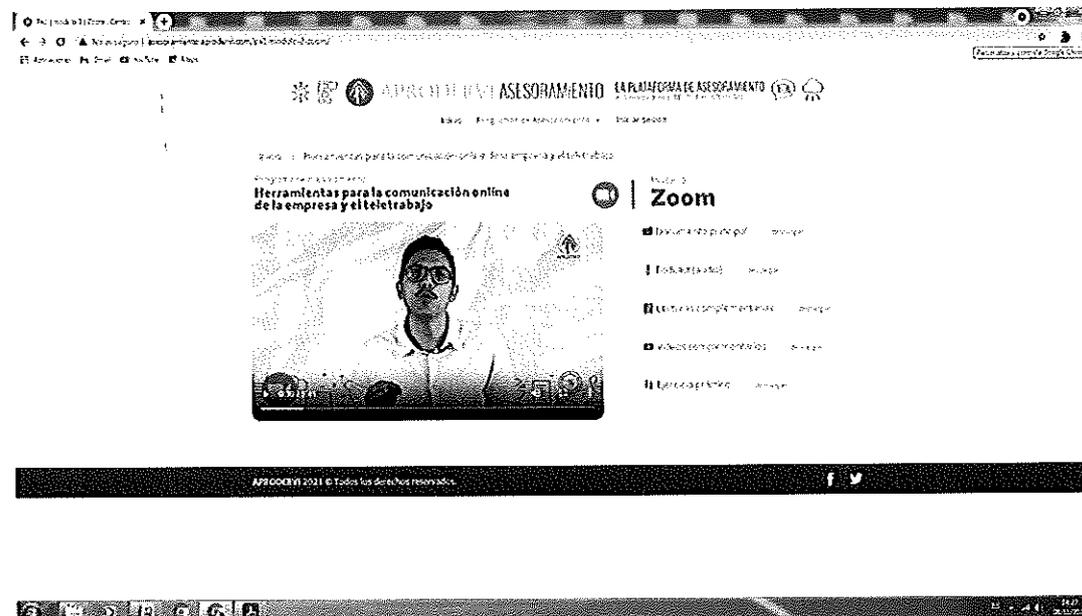
2.2.Video de cada herramienta.

Vídeo de la herramienta 1.



<http://asesoramiento.aprodervi.com/pa1-modulo-1-google-meet/>

Vídeo de la herramienta 2.

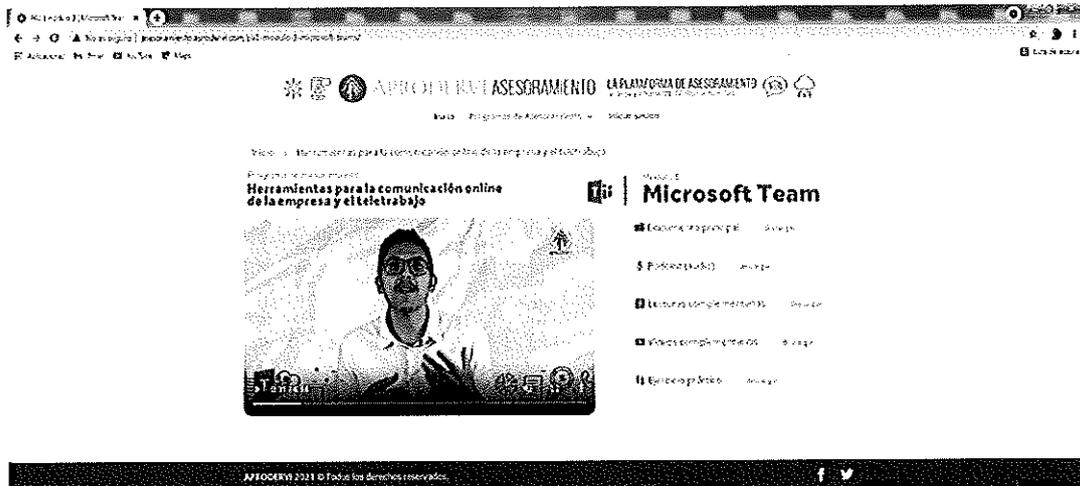


<http://asesoramiento.aprodervi.com/pa1-modulo-2-zoom/>

Vídeo de la herramienta 3.

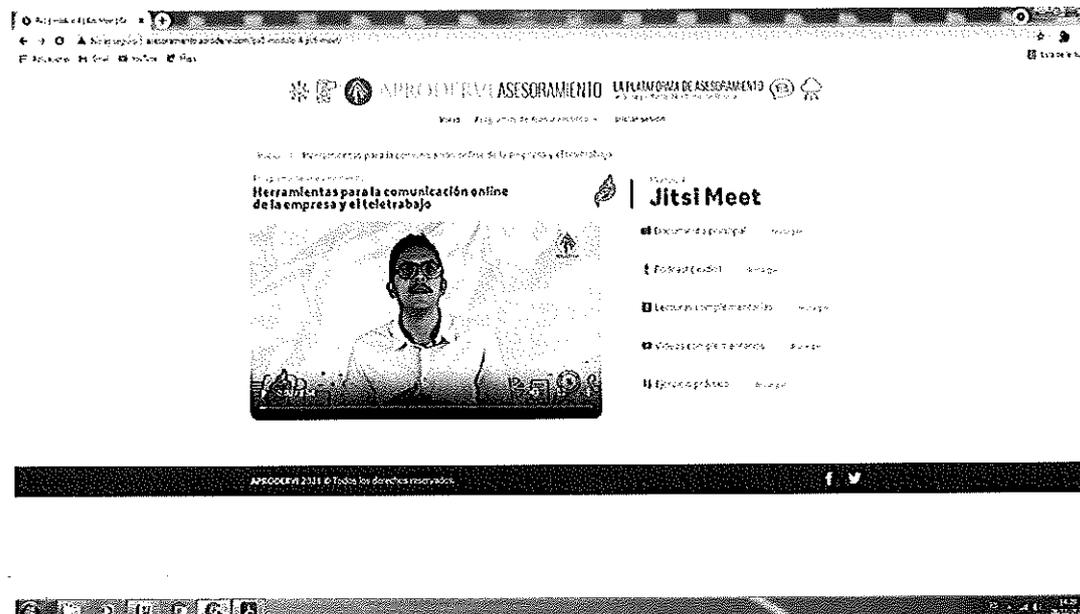


Proyecto financiado con fondos FEADER según Decreto 184/2016



<http://asesoramiento.aprodervi.com/pa1-modulo-3-microsoft-teams/>

Vídeo de la herramienta 4.

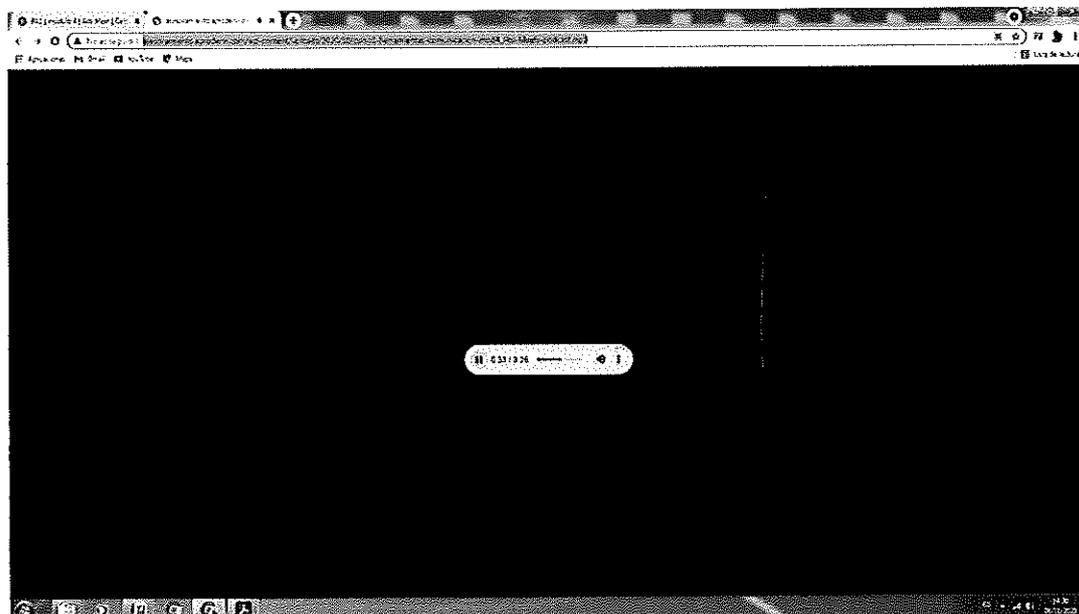


<http://asesoramiento.aprodervi.com/pa1-modulo-4-jitsi-meet/>



Proyecto financiado con fondos FEADER según Decreto 184/2016

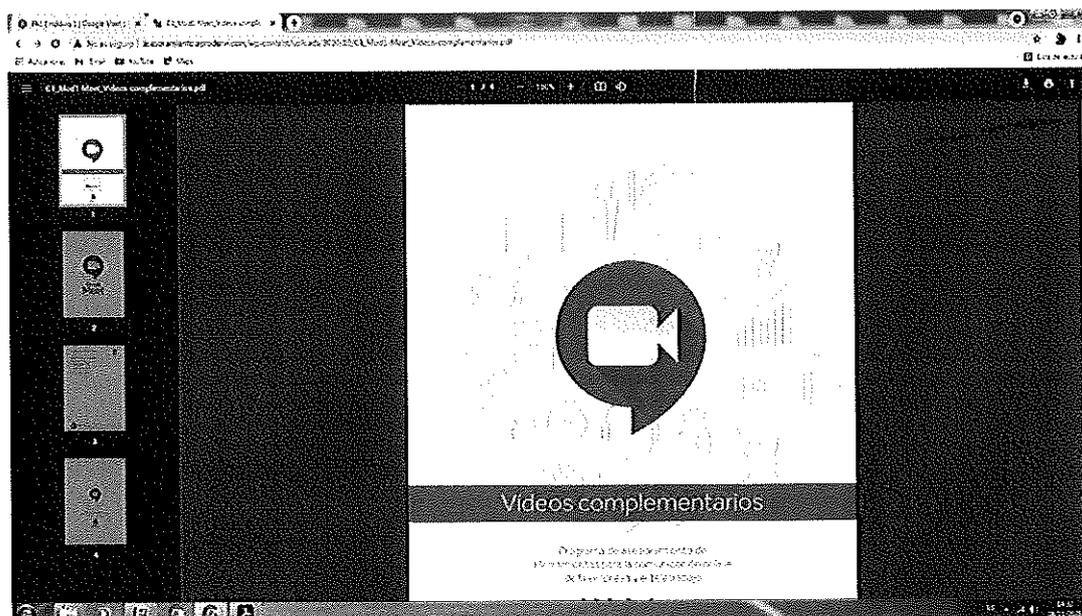
### 2.3.Podcast.



[http://asesoramiento.aprodervi.com/wp-content/uploads/2020/10/curso1-herramientas-comunicacion-mod4\\_Jitsi-Meets-podcast.mp3](http://asesoramiento.aprodervi.com/wp-content/uploads/2020/10/curso1-herramientas-comunicacion-mod4_Jitsi-Meets-podcast.mp3)

Cada módulo posee su propio podcast, (4 podcasts).

### 2.4.Videos complementarios.

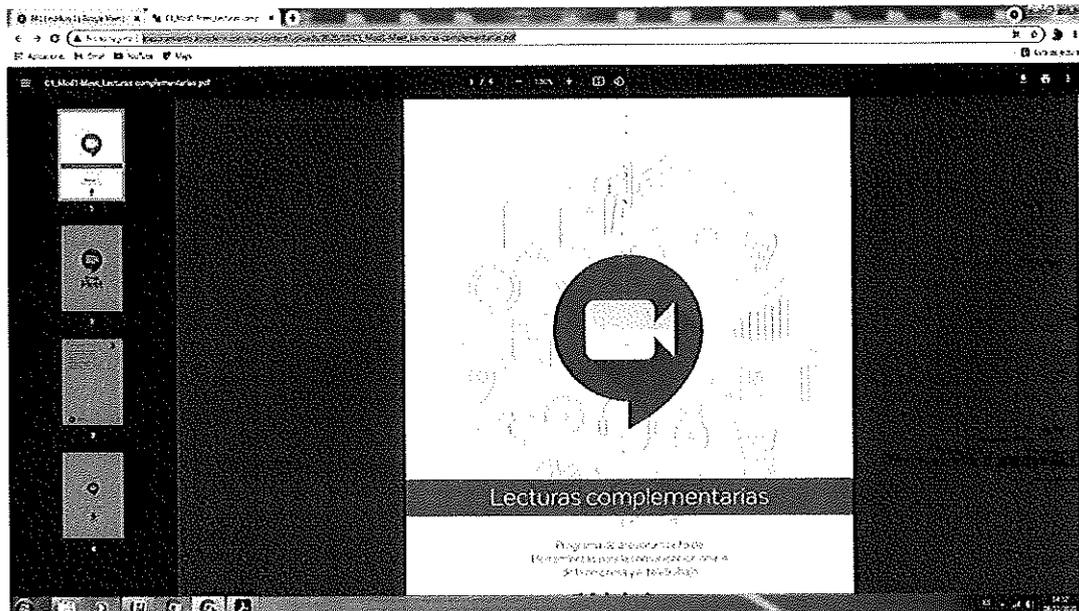


[http://asesoramiento.aprodervi.com/wp-content/uploads/2020/10/C1\\_Mod1-Meet\\_Videos-complementarios.pdf](http://asesoramiento.aprodervi.com/wp-content/uploads/2020/10/C1_Mod1-Meet_Videos-complementarios.pdf)



Proyecto financiado con fondos FEADER según Decreto 184/2016

## 2.5.Contenidos complementarios.



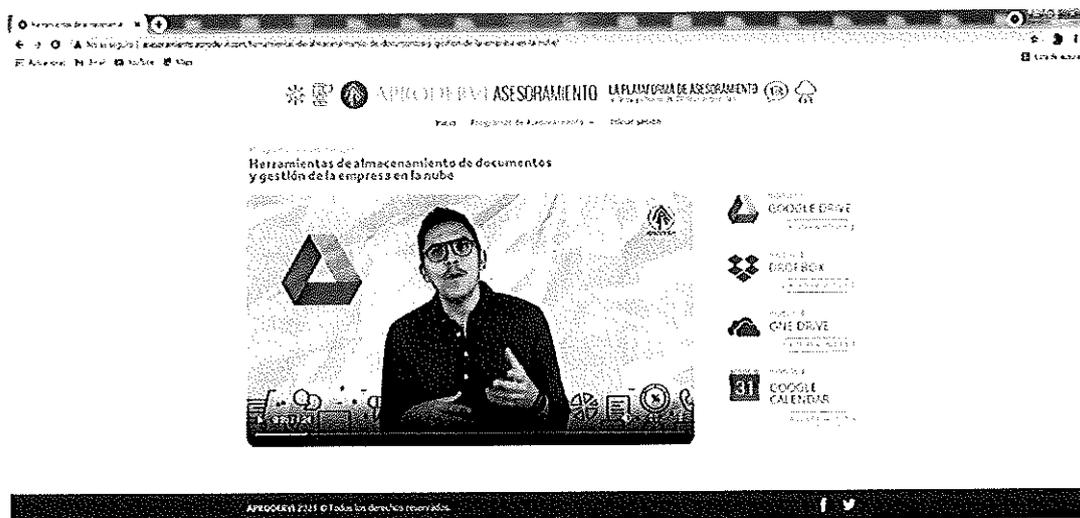
[http://asesoramiento.aprodervi.com/wp-content/uploads/2020/10/C1\\_Mod1-Meet\\_Lecturas-complementarias.pdf](http://asesoramiento.aprodervi.com/wp-content/uploads/2020/10/C1_Mod1-Meet_Lecturas-complementarias.pdf)

La actuación finalizó el 2 de noviembre de 2020.

**Actuación 3. Asesoramiento abierto y masivo a todas las empresas y trabajadores de la comarca para la aplicación práctica del teletrabajo a través del manejo y la aplicación de las herramientas de almacenamiento de documentos y gestión de la empresa en la nube.**



Proyecto financiado con fondos FEADER según Decreto 184/2016



<http://asesoramiento.aprodervi.com/herramientas-de-almacenamiento-de-documentos-y-gestion-de-la-empresa-en-la-nube/>

### 3.1.Video de presentación del Plan de Asesoramiento.

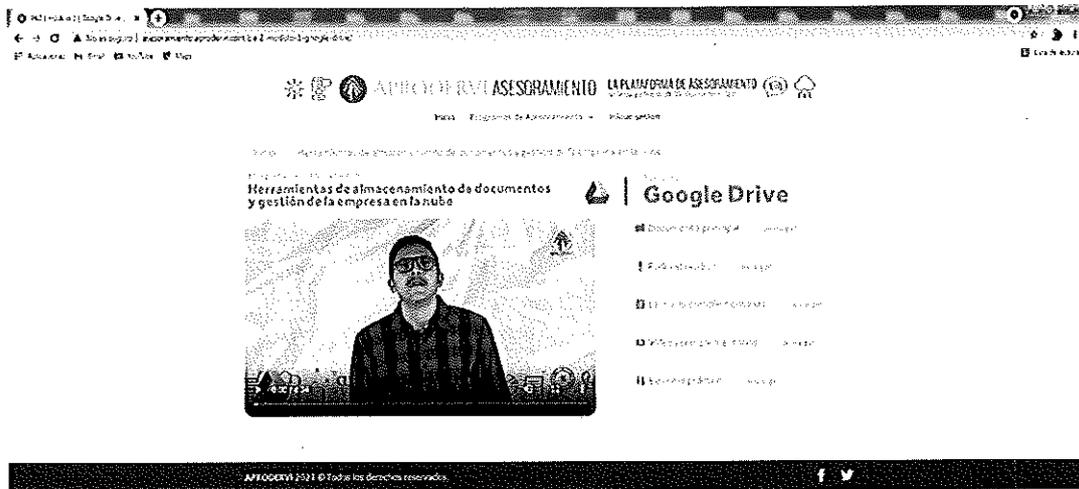


### 3.2.Video de cada herramienta.

Video de la herramienta 1.

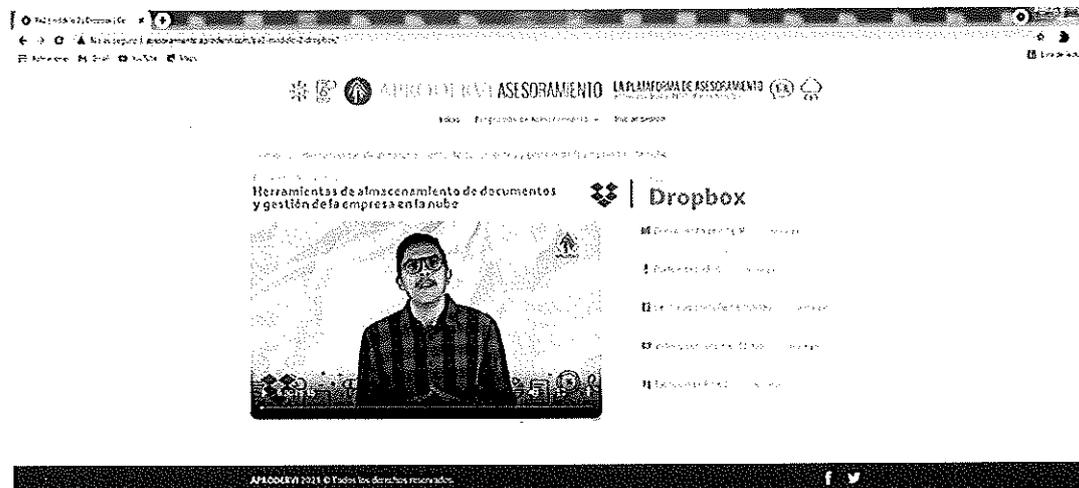


Proyecto financiado con fondos FEADER según Decreto 184/2016



<http://asesoramiento.aprodervi.com/pa-2-modulo-1-google-drive/>

Vídeo de la herramienta 2.

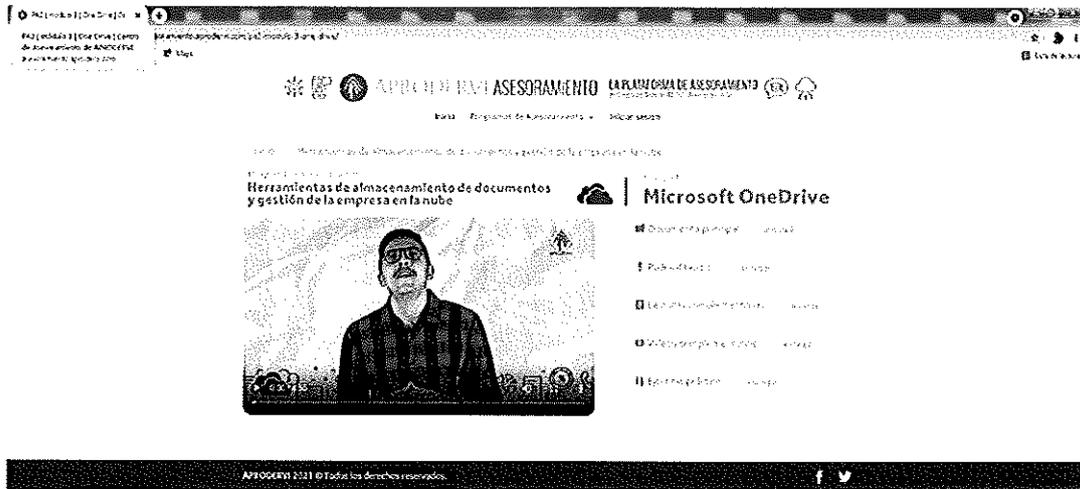


<http://asesoramiento.aprodervi.com/pa2-modulo-2-dropbox/>

Vídeo de la herramienta 3.

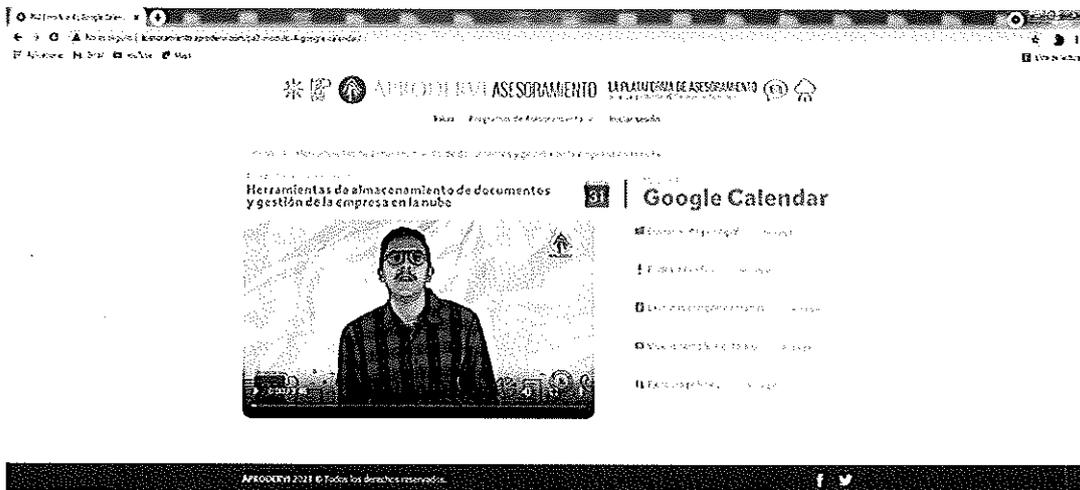


Proyecto financiado con fondos FEADER según Decreto 184/2016



<http://asesoramiento.aprodervi.com/pa2-modulo-3-one-drive/>

Vídeo de la herramienta 4.



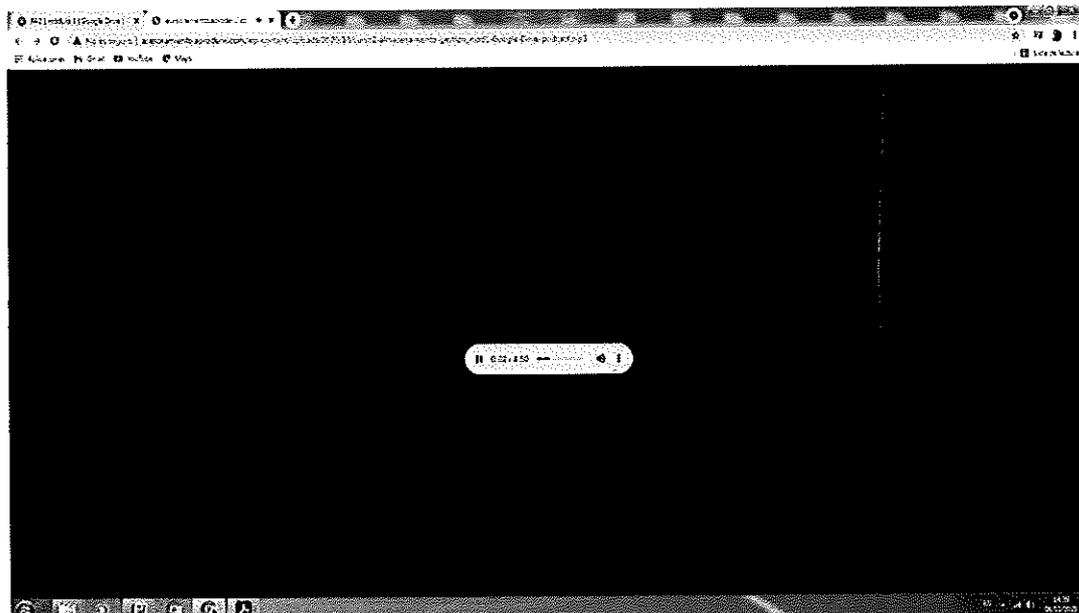
<http://asesoramiento.aprodervi.com/pa2-modulo-4-google-calendar/>

3.3.Podcast.



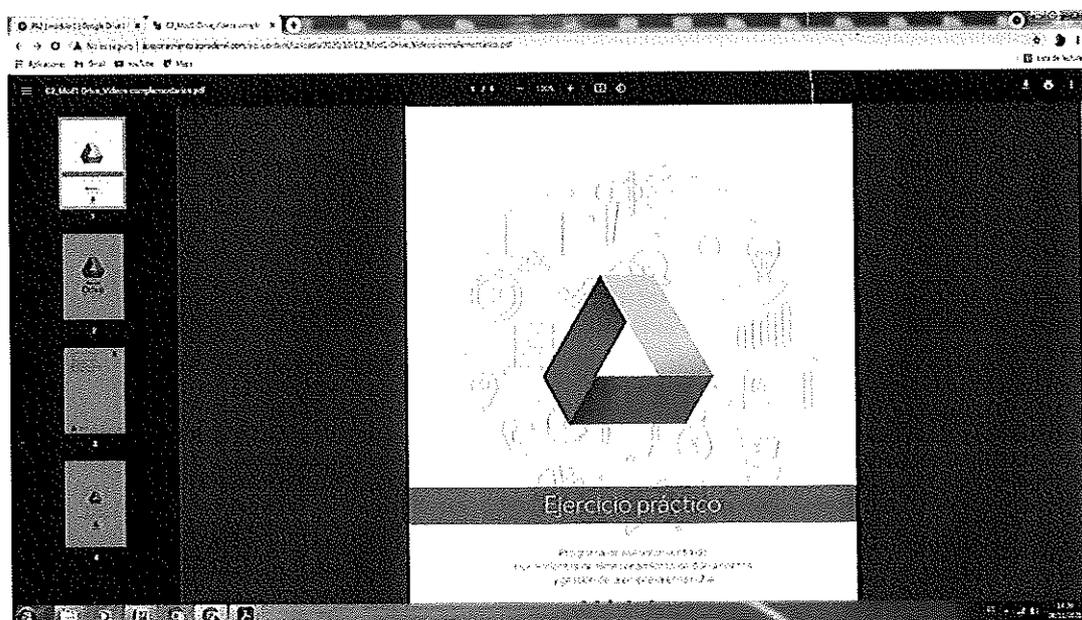
Proyecto financiado con fondos FEADER según Decreto 184/2016

[http://asesoramiento.aprodervi.com/wp-content/uploads/2020/10/curso2-almacenamiento-gestion\\_mod1-Google-Drive-podcast.mp3](http://asesoramiento.aprodervi.com/wp-content/uploads/2020/10/curso2-almacenamiento-gestion_mod1-Google-Drive-podcast.mp3)



Cada módulo posee su propio podcast, (4 podcasts).

### 3.4. Videos complementarios.

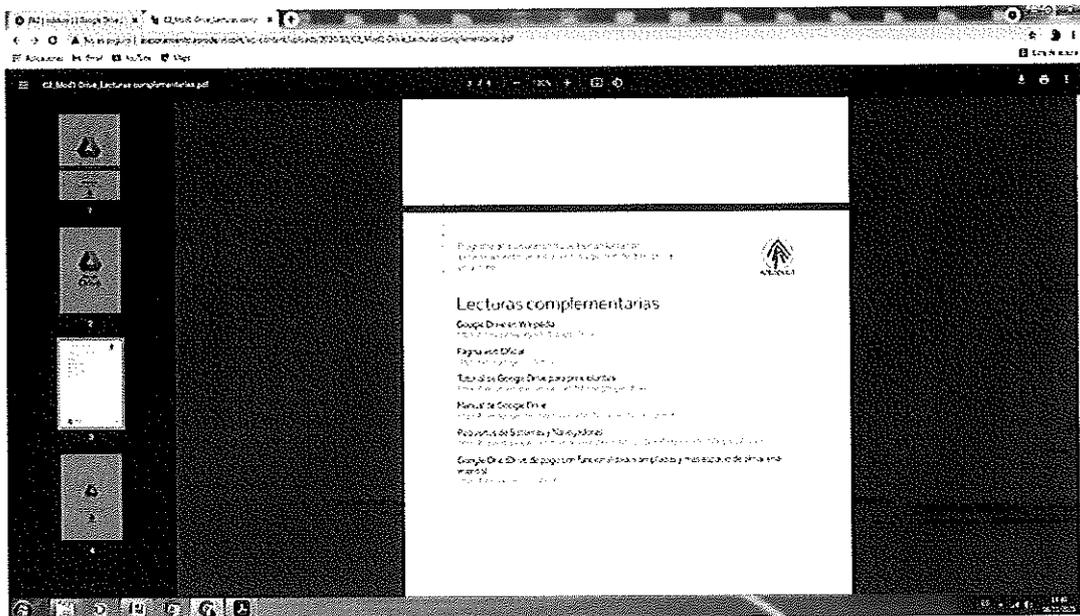


[http://asesoramiento.aprodervi.com/wp-content/uploads/2020/10/C2\\_Mod1-Drive\\_Videos-complementarios.pdf](http://asesoramiento.aprodervi.com/wp-content/uploads/2020/10/C2_Mod1-Drive_Videos-complementarios.pdf)

### 3.5. Contenidos complementarios.



Proyecto financiado con fondos FEADER según Decreto 184/2016



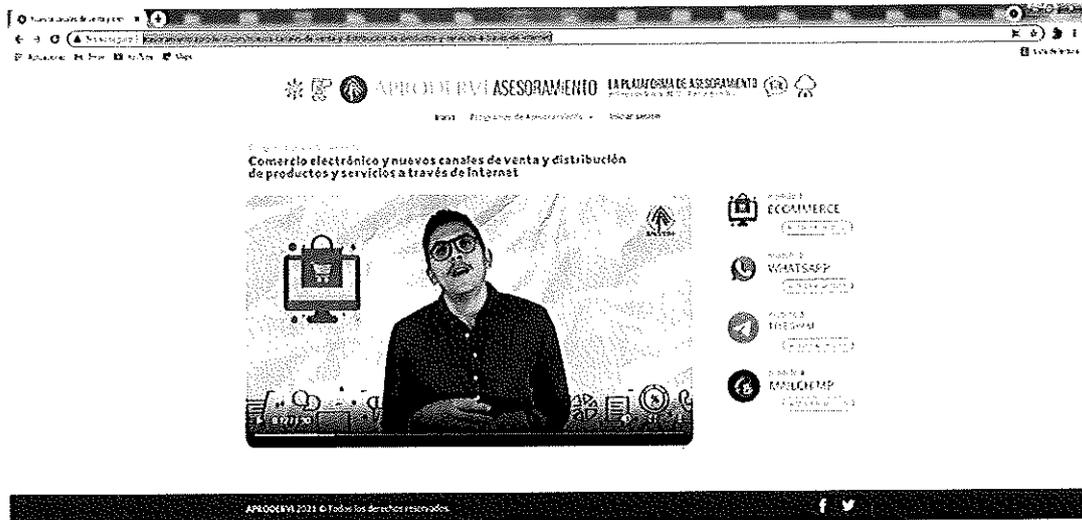
[http://asesoramiento.aprodervi.com/wp-content/uploads/2020/10/C2\\_Mod1-Drive\\_Lecturas-complementarias.pdf](http://asesoramiento.aprodervi.com/wp-content/uploads/2020/10/C2_Mod1-Drive_Lecturas-complementarias.pdf)

La actuación finalizó el 9 de noviembre de 2020.

**Actuación 4. Asesoramiento abierto y masivo a todas las empresas y trabajadores de la comarca para la aplicación práctica del teletrabajo a través del manejo y la aplicación de las Herramientas de Comercio electrónico y nuevos canales de venta y distribución de productos y servicios a través de internet. E-COMMERCE, WHATSAPP, TELEGRAM, MAILCHIMP.**



Proyecto financiado con fondos FEADER según Decreto 184/2016



<http://asesoramiento.aprodervi.com/nuevos-canales-de-venta-y-distribucion-de-productos-y-servicios-a-traves-de-internet/>

#### 4.1.Video de presentación del Plan de Asesoramiento.

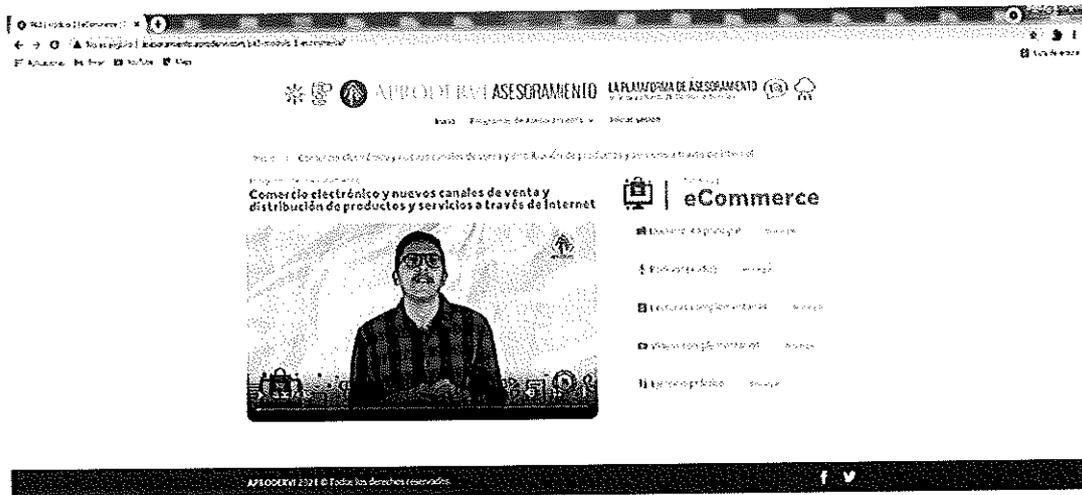


#### 4.2.Video de cada herramienta.

Video de la herramienta 1.



Proyecto financiado con fondos FEADER según Decreto 184/2016



<http://asesoramiento.aprodervi.com/pa3-modulo-1-ecommerce/>

Vídeo de la herramienta 2.

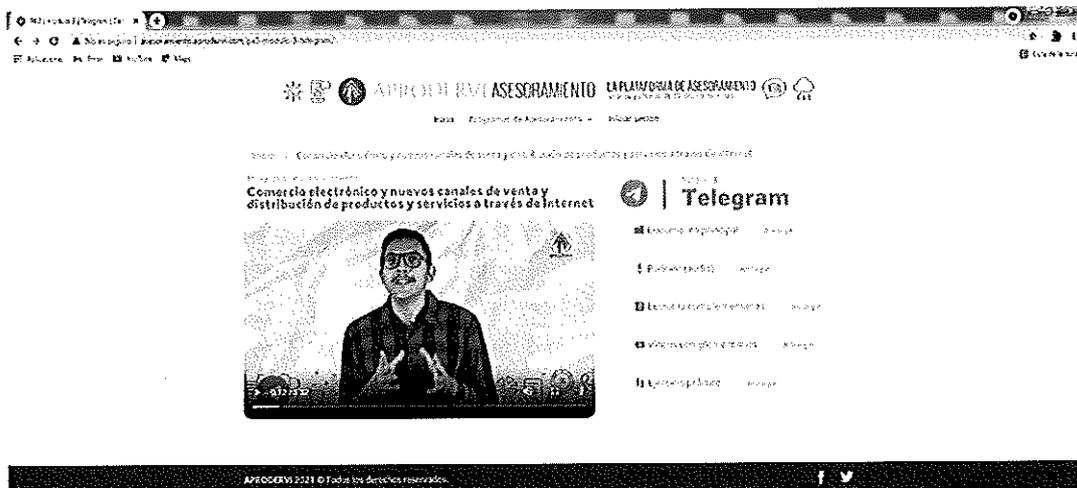


<http://asesoramiento.aprodervi.com/pa3-modulo-2-whatsapp/>

Vídeo de la herramienta 3.

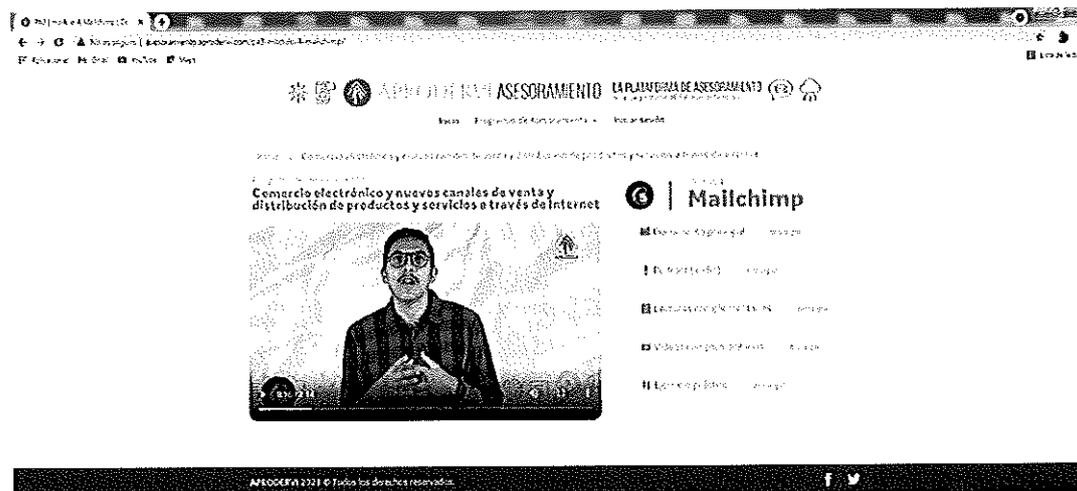


Proyecto financiado con fondos FEADER según Decreto 184/2016



<http://asesoramiento.aprodervi.com/pa3-modulo-3-telegram/>

Vídeo de la herramienta 4.

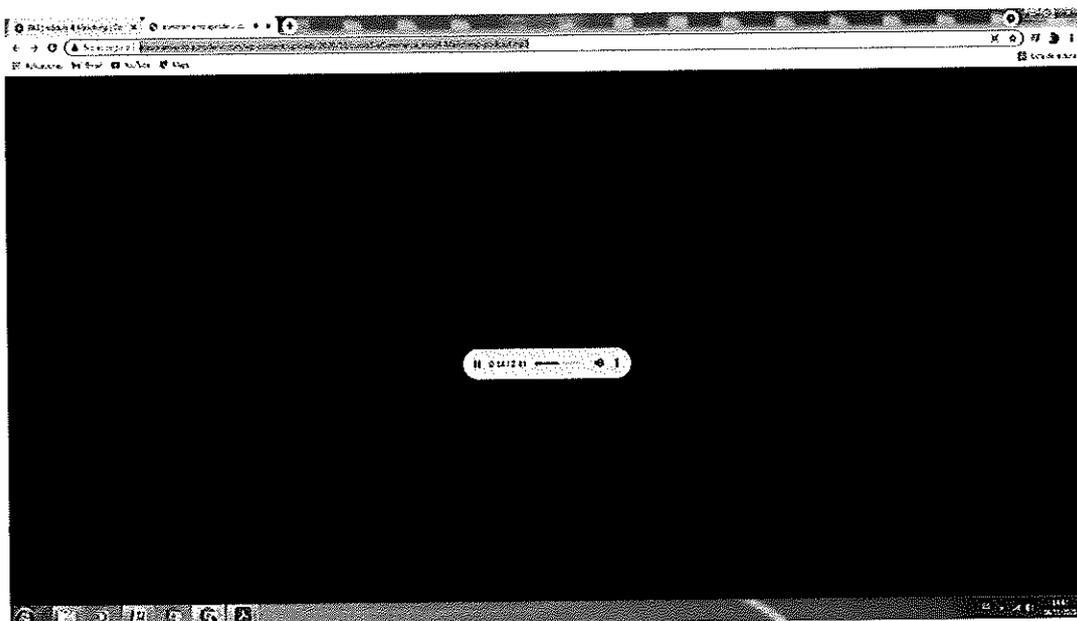


<http://asesoramiento.aprodervi.com/pa3-modulo-4-mailchimp/>

4.3.Podcast.



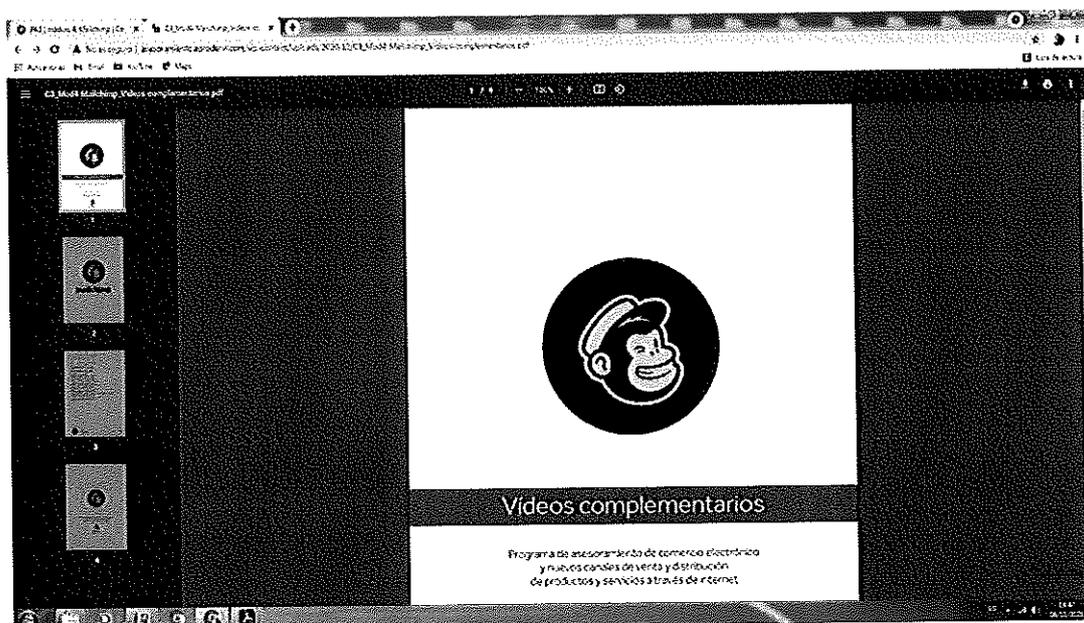
Proyecto financiado con fondos FEADER según Decreto 184/2016



[http://asesoramiento.aprodervi.com/wp-content/uploads/2020/10/curso3-eCommerce\\_mod4-Mailchimp-podcast.mp3](http://asesoramiento.aprodervi.com/wp-content/uploads/2020/10/curso3-eCommerce_mod4-Mailchimp-podcast.mp3)

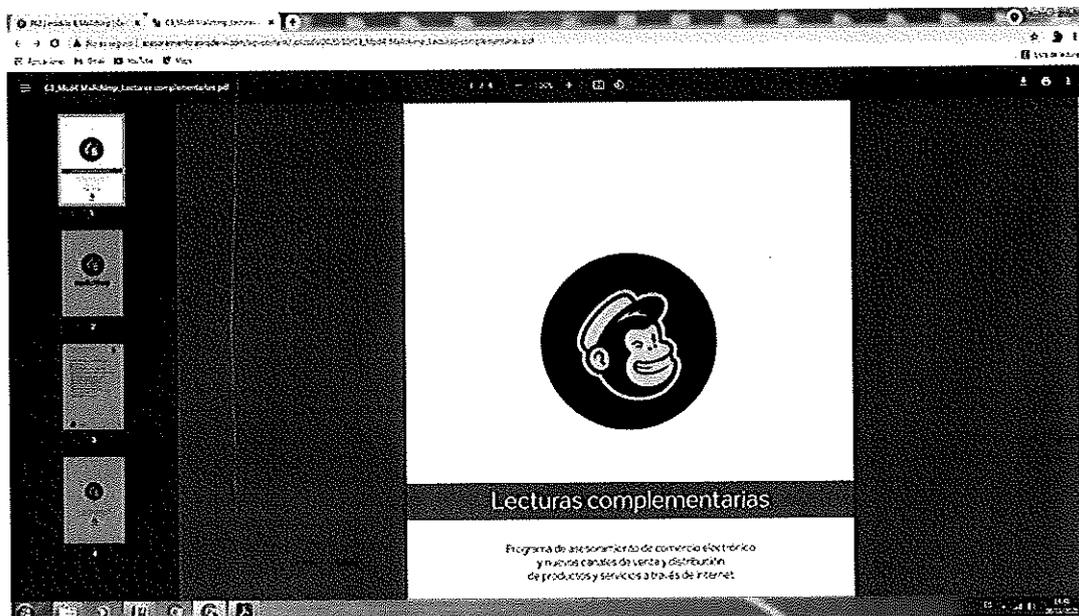
Cada módulo posee su propio podcast, (4 podcasts).

#### 4.4. Videos complementarios.



[http://asesoramiento.aprodervi.com/wp-content/uploads/2020/10/C3\\_Mod4-Mailchimp\\_Videos-complementarios.pdf](http://asesoramiento.aprodervi.com/wp-content/uploads/2020/10/C3_Mod4-Mailchimp_Videos-complementarios.pdf)

#### 4.5. Contenidos complementarios.



[http://asesoramiento.aprodervi.com/wp-content/uploads/2020/10/C3\\_Mod4-Mailchimp\\_Lecturas-complementarias.pdf](http://asesoramiento.aprodervi.com/wp-content/uploads/2020/10/C3_Mod4-Mailchimp_Lecturas-complementarias.pdf)

La actuación finalizó el 16 de noviembre de 2020.

**Actuación 5. Asesoramiento abierto y masivo a todas las empresas y trabajadores de la comarca para la aplicación práctica del teletrabajo a través del manejo y la aplicación de las Herramientas Usos empresariales de las redes sociales. Cómo usar las redes para vender. Venta social. FACEBOOK, BUSINESS MANAGER, FACEBOOK, SHOPS, INSTAGRAM BUSINESS.**



Proyecto financiado con fondos FEADER según Decreto 184/2016



<http://asesoramiento.aprodervi.com/usos-empresariales-de-las-redes-sociales-como-usar-las-redes-para-vender-venta-social/>

### 5.1.Video de presentación del Plan de Asesoramiento.

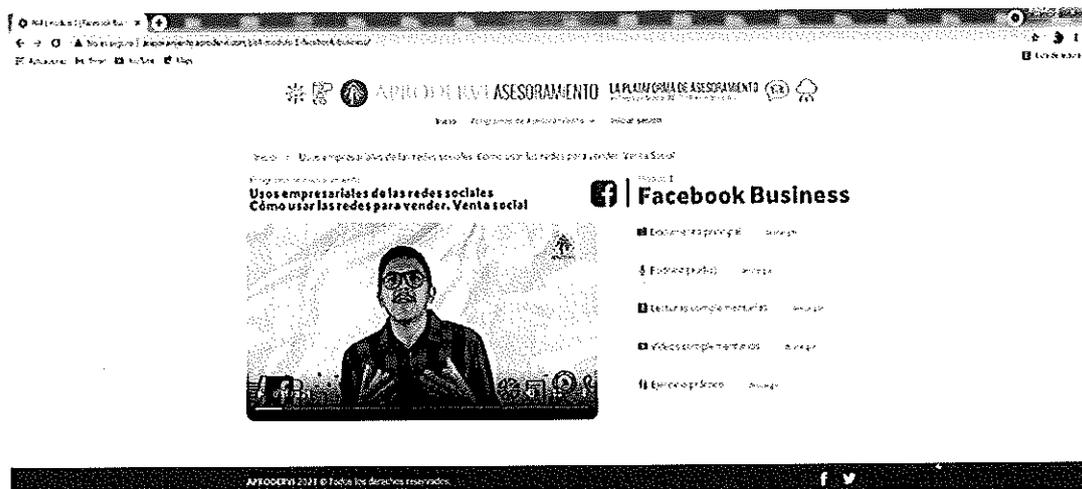


### 5.2.Video de cada herramienta.

Vídeo de la herramienta 1.

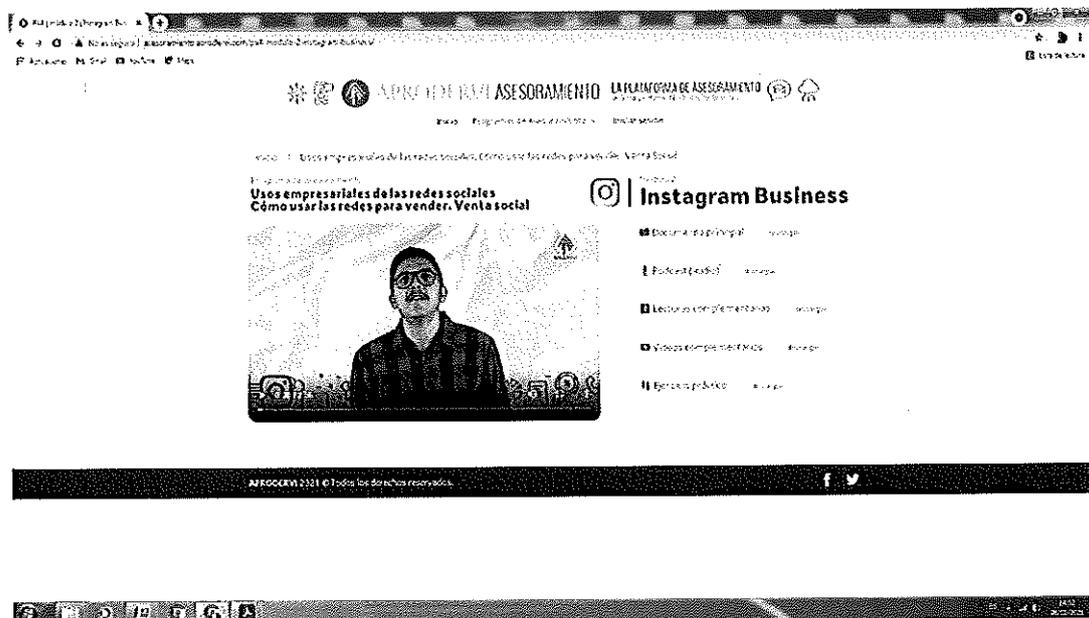


Proyecto financiado con fondos FEADER según Decreto 184/2016



<http://asesoramiento.aprodervi.com/pa4-modulo-1-facebook-business/>

Vídeo de la herramienta 2.

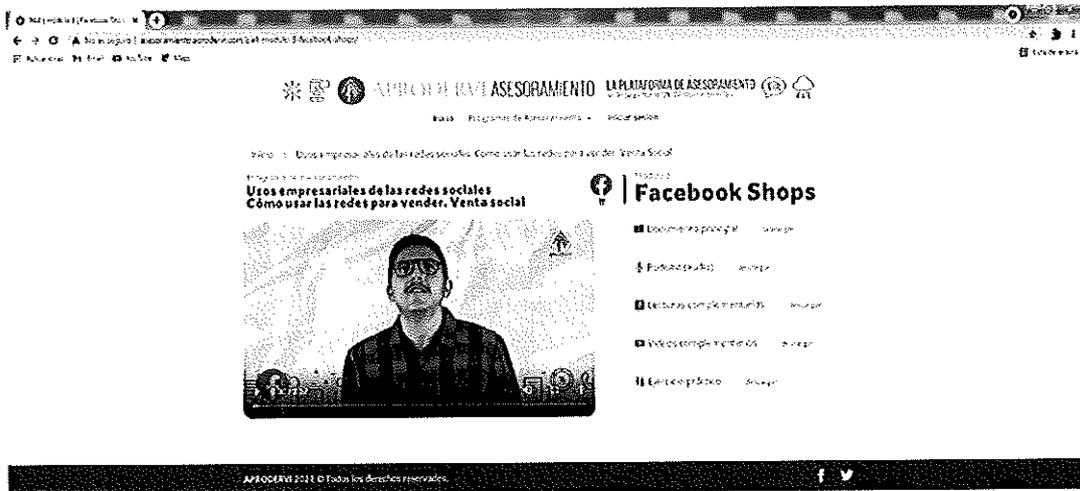


<http://asesoramiento.aprodervi.com/pa4-modulo-2-instagram-business/>

Vídeo de la herramienta 3.



Proyecto financiado con fondos FEADER según Decreto 184/2016



<http://asesoramiento.aprodervi.com/pa4-modulo-3-facebook-shops/>

Vídeo de la herramienta 4.

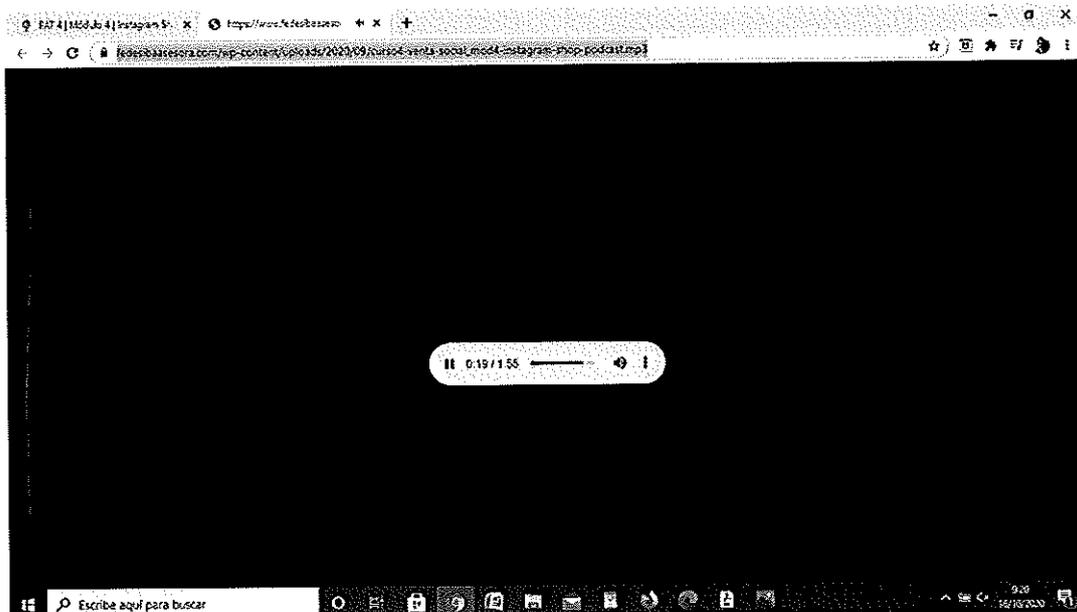


<http://asesoramiento.aprodervi.com/pa4-modulo-4-instagram-shops/>

5.3.Podcast.

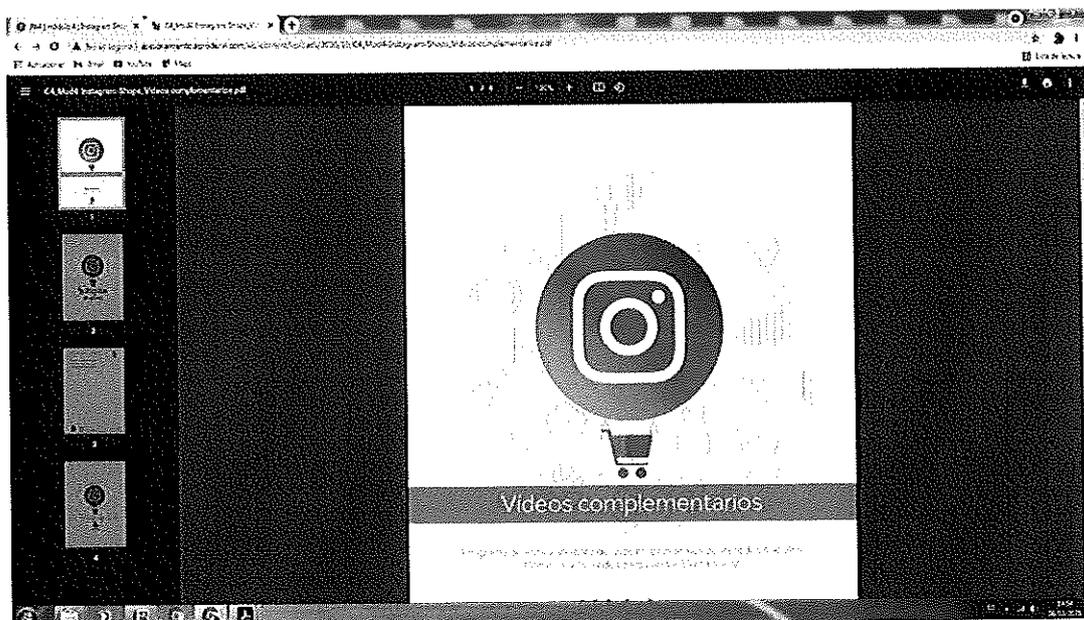


Proyecto financiado con fondos FEADER según Decreto 184/2016



[http://asesoramiento.aprodervi.com/wp-content/uploads/2020/10/curso4-venta-social\\_mod4-instagram-shop-podcast.mp3](http://asesoramiento.aprodervi.com/wp-content/uploads/2020/10/curso4-venta-social_mod4-instagram-shop-podcast.mp3)

#### 5.4. Videos complementarios.

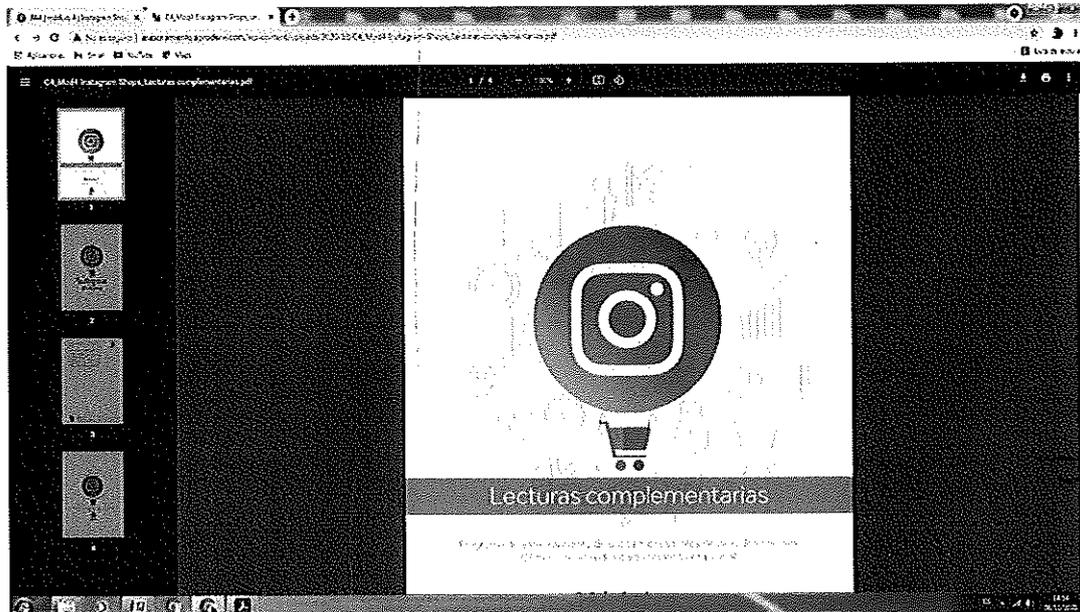


[http://asesoramiento.aprodervi.com/wp-content/uploads/2020/10/C4\\_Mod4-Instagram-Shops\\_Videos-complementarios.pdf](http://asesoramiento.aprodervi.com/wp-content/uploads/2020/10/C4_Mod4-Instagram-Shops_Videos-complementarios.pdf)



Proyecto financiado con fondos FEADER según Decreto 184/2016

## 5.5.Contenidos complementarios.



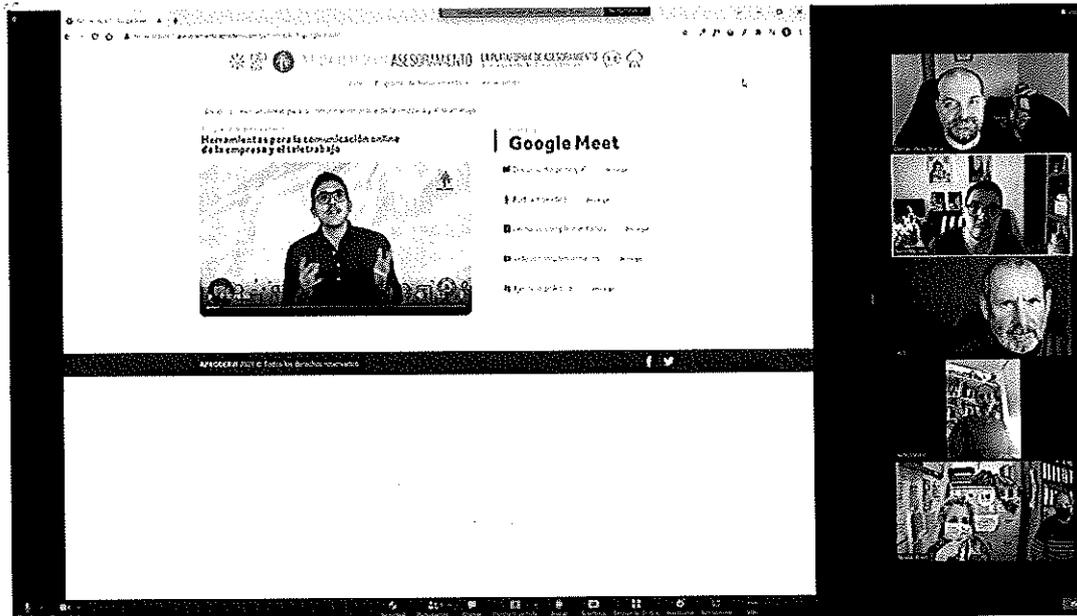
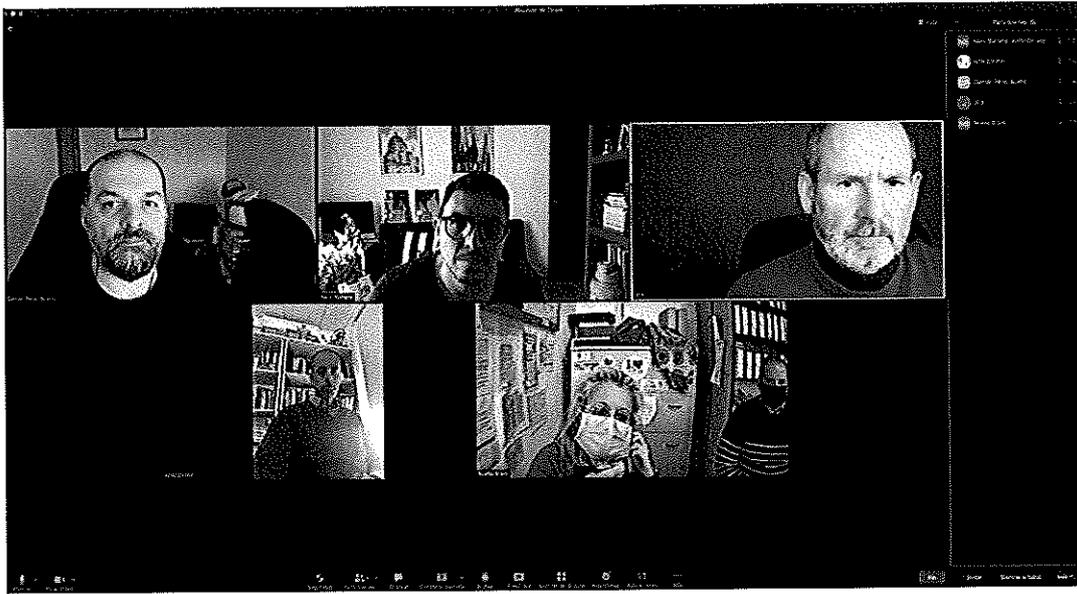
[http://asesoramiento.aprodervi.com/wp-content/uploads/2020/10/C4\\_Mod4-Instagram-Shops\\_Lecturas-complementarias.pdf](http://asesoramiento.aprodervi.com/wp-content/uploads/2020/10/C4_Mod4-Instagram-Shops_Lecturas-complementarias.pdf)

La actuación finalizó el 16 de noviembre de 2020.

### **Actuación 6. Capacitación del personal técnico del APRODERVI en la gestión y actualización de la plataforma de asesoramiento.**

Con la entrega de la plataforma de Dinamización social y territorial y promoción de las empresas y las personas trabajadoras para su adaptación tecnológica a la crisis del coronavirus y las herramientas descritas con anterioridad se ha procedido al desarrollo práctico de la capacitación en su uso y manejo por parte del equipo técnico de APRODERVI, así como al desarrollo de incidencias, habiéndose resuelto todas ellas de manera satisfactoria.

La sesión se desarrolló el 20 de noviembre de 2020.



**Actuación 7. Apertura al público de la plataforma de asesoramiento para su acceso masivo por parte de las empresas y trabajadores atención a Administradores y tutores para resolver las incidencias surgidas (1 mes tras la entrega).**

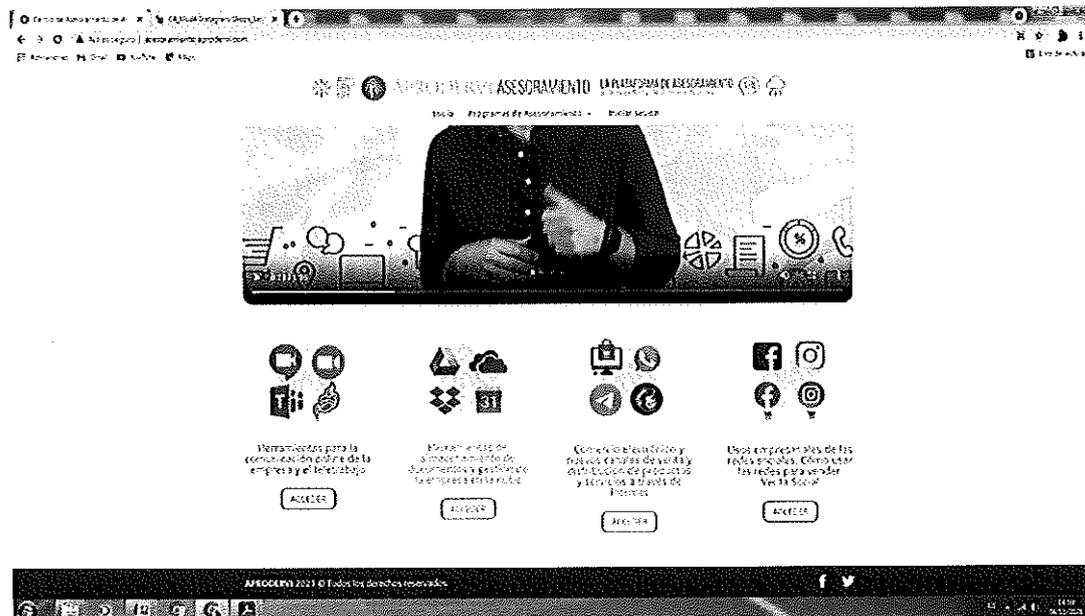
A partir del aprendizaje en el uso y manejo por parte del equipo técnico, se ha procedido a la apertura de la plataforma al público el 23 de noviembre de 2020.



Proyecto financiado con fondos FEADER según Decreto 184/2016



<http://asesoramiento.aprodervi.com/>



Proyecto financiado con fondos FEADER según Decreto 184/2016

### Iniciar sesión

Nombre de usuario o correo electrónico

Contraseña

Mantenerme conectado

[¿Problemas?](#)

[¿No tienes usuario o contraseña?](#)

Últimas noticias

#### Entradas recientes

Noticia 1 (19/04/2016)

Noticia 2 (19/04/2016)

Noticia 3 (19/04/2016)

Noticia 4 (19/04/2016)

Noticia 5 (19/04/2016)

Noticia 6 (19/04/2016)

Noticia 7 (19/04/2016)

Noticia 8 (19/04/2016)

Noticia 9 (19/04/2016)

Noticia 10 (19/04/2016)

Noticia 11 (19/04/2016)

Noticia 12 (19/04/2016)

Noticia 13 (19/04/2016)

Noticia 14 (19/04/2016)

Noticia 15 (19/04/2016)

Noticia 16 (19/04/2016)

Noticia 17 (19/04/2016)

Noticia 18 (19/04/2016)

Noticia 19 (19/04/2016)

Noticia 20 (19/04/2016)

Noticia 21 (19/04/2016)

Noticia 22 (19/04/2016)

Noticia 23 (19/04/2016)

Noticia 24 (19/04/2016)

Noticia 25 (19/04/2016)

Noticia 26 (19/04/2016)

Noticia 27 (19/04/2016)

Noticia 28 (19/04/2016)

Noticia 29 (19/04/2016)

Noticia 30 (19/04/2016)

Noticia 31 (19/04/2016)

Noticia 32 (19/04/2016)

Noticia 33 (19/04/2016)

Noticia 34 (19/04/2016)

Noticia 35 (19/04/2016)

Noticia 36 (19/04/2016)

Noticia 37 (19/04/2016)

Noticia 38 (19/04/2016)

Noticia 39 (19/04/2016)

Noticia 40 (19/04/2016)

Noticia 41 (19/04/2016)

Noticia 42 (19/04/2016)

Noticia 43 (19/04/2016)

Noticia 44 (19/04/2016)

Noticia 45 (19/04/2016)

Noticia 46 (19/04/2016)

Noticia 47 (19/04/2016)

Noticia 48 (19/04/2016)

Noticia 49 (19/04/2016)

Noticia 50 (19/04/2016)

Noticia 51 (19/04/2016)

Noticia 52 (19/04/2016)

Noticia 53 (19/04/2016)

Noticia 54 (19/04/2016)

Noticia 55 (19/04/2016)

Noticia 56 (19/04/2016)

Noticia 57 (19/04/2016)

Noticia 58 (19/04/2016)

Noticia 59 (19/04/2016)

Noticia 60 (19/04/2016)

Noticia 61 (19/04/2016)

Noticia 62 (19/04/2016)

Noticia 63 (19/04/2016)

Noticia 64 (19/04/2016)

Noticia 65 (19/04/2016)

Noticia 66 (19/04/2016)

Noticia 67 (19/04/2016)

Noticia 68 (19/04/2016)

Noticia 69 (19/04/2016)

Noticia 70 (19/04/2016)

Noticia 71 (19/04/2016)

Noticia 72 (19/04/2016)

Noticia 73 (19/04/2016)

Noticia 74 (19/04/2016)

Noticia 75 (19/04/2016)

Noticia 76 (19/04/2016)

Noticia 77 (19/04/2016)

Noticia 78 (19/04/2016)

Noticia 79 (19/04/2016)

Noticia 80 (19/04/2016)

Administración de DON BENITO  
CL ALONSO MARTIN, 6  
06400 DON BENITO (BADAJOZ)  
Tel. 924812366



### CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20219333170

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: 79309371N      NOMBRE: **BARRENA MERA FERNANDO ALEJANDRO**  
DOMICILIO FISCAL: **CMNO MAGACELA NUM 21 Esc. 1 Planta 02 Pta. B 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiere la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 8 de noviembre de 2021. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación P94MAM6H96P4QLRH en sede.agenciatributaria.gob.es*





Consejería de Hacienda y  
Administración Pública  
Dirección General de Tributos

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE  
CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

MODELO  
051

Servicios Centrales de Mérida (100602)

Concepto 100021

PASEO Roma S/N,  
Mérida (06800)  
Badajoz

Teléfono: 924005503 / 924005382  
Correo electrónico: servicio.ingresos@juntaex.es

BARRENA MERA FERNANDO ALEJANDRO  
CMNO MAGACELA N°: 21 Esc: 1 02 B  
Villanueva de la Serena (06700)  
Badajoz

N.º documento..... **0511900147455**

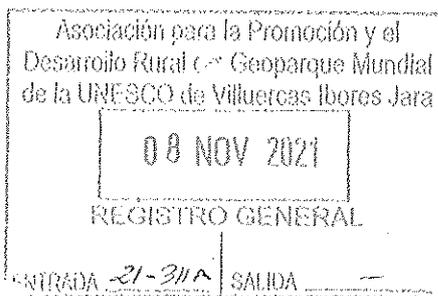
Presentada solicitud de certificado de estar al corriente con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura por:

N.I.F. 79309371N NOMBRE: BARRENA MERA FERNANDO ALEJANDRO  
DOMICILIO FISCAL: CMNO MAGACELA NÚM 21, ESC 1, 02B, Villanueva de la Serena (06700), Badajoz

La Dirección General de Tributos CERTIFICA:

Que conforme a los datos que obran en esta Dirección General, el solicitante anteriormente identificado **SÍ se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de otros ingresos de derecho público con la Hacienda de la Comunidad Autónoma**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter **POSITIVO** y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiere la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, no podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de los plazos de caducidad o prescripción, no servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afectará a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.



Firmado por	DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS	Fecha firma	2021-11-08 12:42:34.853
CSV	DHSAL6FYWJ9MTAQ372K2S7U2YKXB		
Dirección de validación	<a href="https://portaltributario.juntaex.es/portaltributarioutilscotejoDocumentos.jsp">https://portaltributario.juntaex.es/portaltributarioutilscotejoDocumentos.jsp</a>		

## CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre: **BARRENA MERA FERNANDO ALEJAN**

CIF/NIF: **079309371N**      NAF: **061009313289**

Identificadores asociados:  
SIN IDENTIFICADORES ASOCIADOS.

Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villavieja de Jara  
08 NOV 2021  
REGISTRO GENERAL  
C/DA 21-31A SALTIA

\*\* TODOS LOS ID. ESTAN EN SITUACION DE BAJA

**NO** tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocada para interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

Madrid, a 8 de Noviembre de 2021  
EL SUBDIRECTOR GRAL. AFI. COT. Y REC. PER. V



JACINTO GARCIA HUETE

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
C9BFGJ1F22TY	08/11/2021	WFDWR-M5SYH-BNSGL-GESFW-O4LFI-4Y4CV	1

# nb

## nano barrena

consultoría + diseño

Fernando A, Barrena Mera | C/Camino de Magacela 21, 2ºB, Vva de la Serena (Badajoz)

N.I.F. 79.309.371-N | 609 04 60 71 | fernando.barrena@gmail.com

# FACTURA 0250

10/11/2021

CLIENTE

## Aprodervi

Asociación para la Promoción y Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de UNESCO de Villuercas Ibores Jara



C. I. F.: G-10205268  
 Paseo de Extremadura, Nº 6,  
 Cañamero - Cáceres / C.P: 10136  
 Tfno: 927 369 429

## CONCEPTO

DESARROLLO DEL PROYECTO "DINAMIZACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS PARA SU ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA A LA CRISIS DEL CORONAVIRUS; DESARROLLO DEL TELETRABAJO, GESTIÓN DE LA EMPRESA EN LA NUBE, COMERCIO ELECTRÓNICO Y USO DE LAS REDES SOCIALES PARA VENTA ON LINE" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ENFOQUE LEADER DENTRO DEL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2014 – 2020 Y DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE APRODERVI.

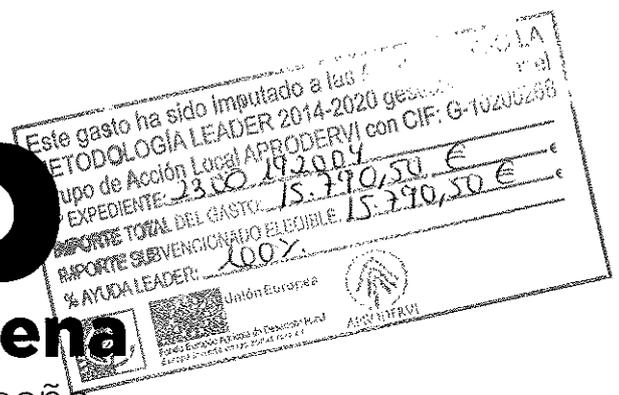
Las actuaciones que comprenden el trabajo se describen a continuación.

Actuación	Base imponible	I.V.A. (21%)	Subtotal
<b>Actuación 1. Creación de un espacio web para que las empresas y personas trabajadoras puedan acceder a los recursos de <a href="http://www.aproderviasesora.com">www.aproderviasesora.com</a></b>			
1.1. Diseño de la imagen.			
1.2. Programación web y las diferentes secciones (presentación, programas de asesoramiento).	2.100,00	441,00	2.541,00
1.3. Desarrollo de las secciones y sus contenidos (qué es aproderviasesora, cómo acceder a los programas de asesoramiento, utilidades, usuarios, etc.).			
<b>Actuación 2. Elaboración del plan de Asesoramiento para la aplicación práctica del teletrabajo a la empresa a través del manejo y la aplicación de las Herramientas para la comunicación online de la empresa y el teletrabajo. GOOGLE MEET, ZOOM, SKYPE, JITSI.</b>			
2.1. Video de presentación del Plan de Asesoramiento.	1.750,00	367,50	2.117,50
2.2. Video de cada herramienta.			
2.3. Podcast.			
2.4. Videos complementarios.			
2.5. Contenidos complementarios.			

# nb

## nano barrena

consultoría + diseño



Fernando A. Barrena Mera | C/Camino de Magacela 21, 2ºB, Vva de la Serena (Badajoz)

N.I.F. 79.309.371-N | 609 04 60 71 | fernando.barrena@gmail.com

Actuación	Base imponible	I.V.A. (21%)	Subtotal
<p><b>Actuación 3. Asesoramiento abierto y masivo a todas las empresas y trabajadores de la comarca para la aplicación práctica del teletrabajo a través del manejo y la aplicación de las herramientas de almacenamiento de documentos y gestión de la empresa en la nube. GOOGLE DRIVE, DROPBOX, ONE DRIVE, GOOGLE CALENDAR.</b></p> <p>3.1.Video de presentación del Plan de Asesoramiento. 3.2.Video de cada herramienta. 3.3.Podcast. 3.4.Videos complementarios. 3.5.Contenidos complementarios.</p>	1.750,00	367,50	2.117,50
<p><b>Actuación 4. Asesoramiento abierto y masivo a todas las empresas y trabajadores de la comarca para la aplicación práctica del teletrabajo a través del manejo y la aplicación de las Herramientas de Comercio electrónico y nuevos canales de venta y distribución de productos y servicios a través de internet. E-COMMERCE, WHATSAPP, TELEGRAM, MAILCHIMP.</b></p> <p>4.1.Video de presentación del Plan de Asesoramiento. 4.2.Video de cada herramienta. 4.3.Podcast. 4.4.Videos complementarios. 4.5.Contenidos complementarios.</p>	1.750,00	367,50	2.117,50
<p><b>Actuación 5. Asesoramiento abierto y masivo a todas las empresas y trabajadores de la comarca para la aplicación práctica del teletrabajo a través del manejo y la aplicación de las Herramientas Usos empresariales de las redes sociales. Cómo usar las redes para vender. Venta social. FACEBOOK, BUSINESS MANAGER, FACEBOOK, SHOPS, INSTAGRAM BUSINESS.</b></p> <p>5.1.Video de presentación del Plan de Asesoramiento. 5.2.Video de cada herramienta. 5.3.Podcast. 5.4.Videos complementarios. 5.5.Contenidos complementarios.</p>	1.750,00	367,50	2.117,50
<p><b>Actuación 6. Capacitación del personal técnico del APRODERVI en la gestión y actualización de la plataforma de asesoramiento.</b></p> <p>Se deberá garantizar la adecuada formación y capacitación del personal técnico de APRODERVI en el manejo y actualización de los contenidos</p> <p>6.1.Desarrollo de las sesiones de capacitación. 6.2.Resolución de incidencias hasta el correcto manejo.</p>	1.500,00	315,00	1.815,00

# nb

## nano barrena

consultoría + diseño

Fernando A. Barrena Mera | C/Camino de Magacela 21, 2ºB, Vva de la Serena (Badajoz)

N.I.F. 79.309.371-N | 609 04 60 71 | fernando.barrena@gmail.com

Actuación	Base imponible	I.V.A. (21%)	Subtotal
<b>Actuación 7. Apertura al público de la plataforma de asesoramiento para su acceso masivo por parte de las empresas y trabajadores.</b>			
7.1. Apertura y lanzamiento de la plataforma.	2.450,00	514,50	2964,50
7.2. Acompañamiento y soporte técnico para la resolución de incidencias (mínimo 9 meses).			
<b>TOTAL</b>	<b>13.050 €</b>	<b>2.740,50 €</b>	<b>15.790,50 €</b>

Fernando A. Barrena Mera  
En Villanueva de la Serena, a 10 de NOVIEMBRE de 2.021

Fernando A. Barrena Mera  
ES22 2080 3606 1730 0004 6584  
Abanca

**nb**  
**nano barrena**  
consultoría + diseño  
C/ Camino de Magacela 21, 2B  
06700 - Villanueva de la Serena - Badajoz  
Tf. 79.309.371 N



Este gasto ha sido imputado a las AYUDAS BAJO LA METODOLOGÍA LEADER 2014-2020 gestionadas por el Grupo de Acción Local APRODERVI con CIF: G-10205288

Nº EXPEDIENTE: 2300 € 12.004 €

IMPORTE TOTAL DEL GASTO: 15.790,50 €

% AYUDA LEADER: 100 %




## TRANSFERENCIA REALIZADA - SEPA

OFICINA	CÓDIGO CUENTA	FECHA
GUADALUPE	IBAN ES77 2048 1023 2697 0000 1789	13-12-21
INTERVINIENTES		
APRODERVI		

TIPO DE OPERACIÓN Y CONCEPTO	IMPORTE	DH	FECHA VALOR
O/S/ TRANSFERENCIA:	15.793,00 EUR	D	13-12-21

A FAVOR DE: Fernando Barrena Mera  
2080 3606 17 3000046584  
CONCEPTO: Abono FActura 0250 Expte 2300192004

NOMINAL: 15.790,50 EUR    COMISIÓN: 2,50 EUR    CORREO: 0,00 EUR

IBAN: ES2220803606173000046584  
BIC: CAGLESMMXXX  
REFERENCIA: 048T134730624485



APRODERVI

INICIO APRODERVI LEADER COMARCA NOTICIAS PERFIL CONTRATANTE GEOPARQUE CAMINOS A GUADALUPE

# Contratos

Inicio | Perfil del contratante | Contratos

- 2300192001 ASISTENCIA TÉCNICA DOP ACEITE (pdf)
- 2300192002 ASISTENCIA TÉCNICA DOP MORCILLA (pdf)
- 2300192004 ASISTENCIA TÉCNICA PLATAFORMA ON LINE (pdf)
- 2300194033 Apoyo Técnico Desarrollo Rural 2018 (pdf)
- 2300194002 Apoyo Técnico Desarrollo Rural 2018 (pdf)

ASISTENCIA TECNICA PLATAFORMA ON-LINE.pdf

Año 2020/2021

ADJUDICACIÓN: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA ON LINE PARA LA DINAMIZACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS PARA SU ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA A LA CRISIS DEL CORONAVIRUS; DESARROLLO DEL TELETRABAJO, GESTIÓN DE LA EMPRESA EN LA NUBE, COMERCIO ELECTRÓNICO Y USO DE LAS REDES SOCIALES PARA VENTA ON LINE.

EXPEDIENTE: 2300192004

EXPEDIENTE	TIPO	OBJETO LA ADJUDICACIÓN	DURACIÓN	IMPORTE IVA INCLUIDO (Euros)	EMPRESA ADJUDICATARIA	FECHA DE ADJUDICACIÓN
2300192004	SERVICIO	Se justifica la necesidad para el funcionamiento de los sectores empresariales y sociales del ámbito de actuación de APRODERVI, y de los servicios prestados por la Asociación, aún más en el contexto derivado por el COVID 19.  Se diseñará el soporte necesario sobre el que soportar las acciones formativas destinadas a empresas del sector turístico y de servicios ubicadas en los municipios del ámbito de actuación	4 meses	15 750,50	FERNANDO ANTONIO BARRERA BARRERA (NOMBRE BARRERA CONSULTORA Y DISEÑO)	21 JUNIO 2020 (FECHA ADJUDICACIÓN)  19 OCTUBRE 2020 (FIRMA CONTRATO)

<http://www.aprodervi.com/contratos.php>

<http://www.aprodervi.com/docs/contratos/ASISTENCIA -TECNICA-PLATAFORMA-ON-LINE .pdf>

CONTRATO MENOR

Nº CONTRATO: 03/2020

TIPO CONTRATO: SERVICIOS  
 OBJETO DEL CONTRATO Y FINALIDAD: PLATAFORMA ON LINE PARA LA DINAMIZACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS PARA SU ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA A LA CRISIS DEL CORONAVIRUS. DESARROLLO DEL TELETRABAJO, GESTIÓN DE LA EMPRESA EN LA NUBE, COMERCIO ELECTRÓNICO Y USO DE LAS REDES SOCIALES PARA VENTA ON LINE.  
 LISTADO DE COMPROBACIONES A TÍTULO ORIENTATIVO

Check list Contratos Públicos (de acuerdo con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP))

	CONFORME		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>FASE PREVIA Y PREPARACIÓN DEL CONTRATO</b>			
1. CONTROLES PREVIOS: COMPETENCIA, APTITUD Y SOLVENCIA			
Necesidad e idoneidad del contrato: existe una necesidad determinada con precisión, quedando constancia de ello en la documentación preparatoria. (Art. 28 LCSP)	X		
2. CONTROL SOBRE LA PREPARACIÓN DEL CONTRATO			
El expediente incluye certificado de existencia de crédito o documento equivalente, y en su caso, de fiscalización previa de la intervención (art 116.3 LCSP).	X		
En el expediente se ha justificado adecuadamente: (art. 116.4 LCSP):	X		
*La elección del procedimiento de licitación	X		
3. CONTROL SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:			
3.1 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONTRATOS MENORES (art. 118 LCSP):	SI	NO	OBSERVACIONES
En caso de contratos de obras, el valor estimado es inferior a 40,000 euros. En caso de contratos de suministro o servicios, inferior a 15,000 euros (sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 229). (art. 118.1 LCSP)	X		
Existe informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.	X		
En caso de contratos menores de obras, se incluye el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia del correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran (art. 118.2 LCSP).	X		
Existe aprobación del gasto y la factura se ha incorporado al expediente, cumpliendo con los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.	X		
El expediente incluye justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las normas generales de contratación (art. 118.3 LCSP)	X		
Se cumplen las obligaciones de publicidad previstas en el artículo 63.4 LCSP	X		
3.2 PLEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (Art. 121 LCSP y siguientes)	SI	NO	OBSERVACIONES
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES (Art. 124 LCSP)			
Se ha aprobado previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella pero siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, de su adjudicación.		X	
En caso de que se haya modificado con posterioridad a la licitación del contrato o en su defecto, de la adjudicación del mismo, será para subsanar un error material, de hecho o aritmético.		X	
<b>FASE DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN</b>			
4. CONTROL SOBRE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS AAPP (Art. 131 LCSP y siguientes)			
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	SI	NO	OBSERVACIONES
Contratos menores: en caso de adjudicación directa a un empresario, éste cuenta con capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliéndose las normas establecidas en el art. 118 LCSP. A criterio del órgano de Contratación Recomendación 1/2018 JOCA CAEX.	X		
<b>FASE DE EJECUCIÓN</b>			
5. CONTROL SOBRE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS (Art. 192 LCSP y siguientes)	SI	NO	OBSERVACIONES
El contratista ha cumplido el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como los plazos parciales señalados para la ejecución sucesiva	X		
La administración ha aprobado las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los 30 días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio (art. 198.4 LCSP)		X	El Grupo de Acción Local APRODERVI es considerado PANAP.
La administración ha abonado el precio dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados (art. 198.4 LCSP)		X	El Grupo de Acción Local APRODERVI es considerado PANAP.

En caso de demora en el pago por parte de la administración, se ha procedido al abono de los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004.	SI	NO	NO PROCEDE	OBSERVACIONES
5.1 SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS (Art. 208 LCSP)			X	
En caso de suspensión del contrato, se ha extendido un acta de oficio o a solicitud del contratista en la que se consignen las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución de aquel.			X	
La administración ha abonado al contratista los daños y perjuicios efectivamente sufridos por éste de acuerdo a lo contemplado en el art. 208.2 LCSP			X	
5.2 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 210 LCSP y siguientes)			NO PROCEDE	OBSERVACIONES
Existe acta formal y positivo de constatación por parte de la Administración de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto de contrato - o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares- (art. 210.2 LCSP).	SI	NO	X	
En caso de resolución del contrato, esta obedece a una de las causas contempladas en el art. 211.1 de la LCSP y del art. 245 y siguientes, en el caso de obras	SI	NO	NO PROCEDE	OBSERVACIONES
6. GARANTÍAS DE TRANSPARENCIA				
Los Organos de contratación han difundido a través de internet su perfil de contratante como elemento que agrupa la información y documentos relativos a su actividad contractual al objeto de garantizar la transparencia y el acceso público a los mismos (Art. 63.1 LCSP)	X			
La forma de acceso al perfil del contratante consta en los pliegos y documentos equivalentes, así como en los anuncios de licitación en todos los casos. (Art. 63.1 LCSP)	X			
De la Adjudicación de los contratos: se han respetado los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, de acuerdo al Art. 132 LCSP	SI	NO	NO PROCEDE	OBSERVACIONES
7. VARIOS				
Se dispone de un sistema/mecanismos eficaces para la gestión de posibles quejas y/o sugerencias en materia de CP, de acuerdo con las recomendaciones dadas por la Comisión Europea en el contexto de auditorías previas.			X	
<b>CONTRATO DE OBRAS</b>				
8. CONTROL SOBRE CONTRATO DE OBRAS (Art. 231 LCSP y siguientes)	SI	NO	NO PROCEDE	OBSERVACIONES
Previo a la licitación del contrato, la AP o entidad contratante ha redactado el correspondiente anteproyecto o documento similar (art. 234.2 LCSP).			X	
Previo a la aprobación del expediente de contratación, se ha efectuado el replanteo del mismo y se ha incorporado al expediente (art. 235 LCSP).			X	
La Administración encargada de la obra ha realizado, en presencia del contratista, ha procedido a la comprobación del replanteo, extendiendo acta del resultado, firmada por ambas partes interesadas y remitiendo un ejemplar de la misma al órgano que celebró el contrato (art. 237 LCSP).			X	
La administración ha expedido mensualmente, en los primeros 10 días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada conforme al proyecto durante dicho período de tiempo (art. 240 LCSP).			X	
El órgano de contratación ha aprobado la certificación final de las obras ejecutadas dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción de la obra y ha sido abonada a cuenta de liquidación del contrato cumpliendo los plazos previstos en la ley.			X	
Existe acta de recepción con asistencia del funcionario técnico designado por la administración contratante de la recepción de la obra, dando así inicio al período de garantía (art. 243 LCSP)			X	
El período de garantía aparece recogido en el pliego de cláusulas administrativas y no es inferior a un año (salvo casos especiales) (art. 243.3 LCSP)			X	
<b>CONTRATO DE SUMINISTROS</b>				
9. CONTROL SOBRE CONTRATO DE SUMINISTROS (Art. 298 LCSP y siguientes)	SI	NO	NO PROCEDE	OBSERVACIONES
El contratista ha entregado los bienes objeto de suministro en el tiempo y lugar fijados en el contrato y de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas (art. 300 LCSP)			X	
En caso de que el pago del precio total se haya hecho parte en metálico y parte como entrega de otros bienes de la misma clase, se ha verificado que:			X	
*El expediente incluye justificación técnica o económica			X	
*El pliego de cláusulas administrativas particulares así lo establece			X	
*El importe de los bienes no supera el 50% del precio total			X	
En caso de resolución del contrato de suministros, esta obedece a lo dispuesto en los arts. 306 y 307 LCSP (en caso de conformidad, indicar el supuesto dado).			X	
<b>CONTRATO DE SERVICIOS</b>				
10. CONTROL SOBRE CONTRATO DE SERVICIOS (Art. 308 LCSP y siguientes)	SI	NO	NO PROCEDE	OBSERVACIONES
El pliego de cláusulas administrativas establece el sistema de determinación del precio del contrato de servicios (art. 309 LCSP)			X	
En caso de contratos de servicios que conlleven prestaciones directas a favor de la ciudadanía se cumplen las prescripciones detalladas en el art. 312 de la LCSP (en caso de no conformidad, indicar el incumplimiento)			X	
En caso de resolución del contrato de servicios, obedece a lo dispuesto en el art. 313 de la LCSP			X	